PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

FECHA DE ELABORACIÓN:	13/10/2023
DEPENDENCIA REQUIRENTE EN CONTRATACIÓN:	**Centro de Desarrollo Empresarial SBDC y SENA Emprende Rural**
ORDENADOR DEL GASTO:	**MARTHA LUCIA AYALA JARA – Directora Regional Tolima (E)**
OBJETO:	**CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA APOYAR AL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL TOLIMA EN LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE FOMENTO: MERCADO CAMPESINO, MUESTRA COMERCIAL, RUEDA DE NEGOCIOS, RUEDA FINANCIERA Y AGENDA ACADEMICA Y CULTURAL, PARA LOS PROGRAMAS EMPRENDIMIENTO Y EMPRESARISMO Y SENA EMPRENDE RURAL EN LA VIGENCIA 2023**

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA es una entidad adscrita al Ministerio de Trabajo cuya misión, de conformidad con lo establecido en Ia Ley 119 de 1994, es cumplir con Ia función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y otorgando formación profesional integral, para Ia incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, lo cual debe ajustarse a los objetivos trazados por el Gobierno Nacional.

Es así como Ia Entidad desarrolla a nivel nacional programas encaminados al cumplimiento de su misión institucional a través de Ia formulación, ejecución y planeación de las políticas institucionales en cada Regional y Centro de formación, con el fin de alinear estratégicamente a Ia Entidad para que Ia gestión institucional se lleve a cabo de manera coherente y unificada, en beneficio de Ia población a Ia que va dirigida Ia prestación del servicio.

Las funciones otorgadas a Ia Dirección General del SENA, las Regionales y los Centros de Formación Profesional, para el ejercicio de sus actividades misionales, requiere no solamente liderar un excelente proceso de formación profesional integral, sino además realizar gestiones encaminadas a Ia incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, motivo por el cual el SENA se debe convertir de manera permanente en un puente de incorporación de sus

aprendices en las actividades productiva del país, participando para ello de manera permanente en eventos que generen oportunidades laborales para nuestros aprendices.

En lo que respecta al proceso de emprendimiento y empresarismo, resulta clave mencionar el fomento de la cultura de emprendimiento que es el conjunto de conocimientos, valores, habilidades y escenarios necesarios para que una persona logre gestionar y llevar a cabo un proyecto productivo, que lo lleve a triunfar tanto personal como económicamente. Es así como desde la Dirección de Empleo y Trabajo, la Coordinación Nacional de Emprendimiento (CNE) y la Coordinación del programa SENA Emprende Rural, se promueven actividades en los 117 Centros de Desarrollo Empresarial y 65 Centros del programa SENA Emprende Rural de las 33 regionales del país, asegurando el acompañamiento y apoyo necesario para que las acciones llevadas a cabo tengan un impacto positivo en la productividad y sostenibilidad del tejido emprendedor de cada región, todo demostrado en la mejora de las metas establecidas desde la Coordinación de Nacional de Emprendimiento y Coordinación del programa SENA Emprende Rural.

De acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, uno de los principales objetivos del gobierno es convertirse en una potencia mundial en términos de calidad de vida mediante la promoción del emprendimiento y la cultura de innovación y gestión de empresas. Esto se logrará brindando las habilidades y los conocimientos necesarios para que los emprendedores inicien y administren negocios exitosos, es así como desde la Entidad en 2023 focalizamos nuestros esfuerzos en la estrategia de fomento a la cultura de emprendimiento como el fortalecimiento al emprendedor que se encuentra en la ruta Fondo Emprender y del programa SENA Emprende Rural propendiendo a que su transcurrir por este camino sea posible, beneficioso, sin contratiempos y siempre llegue a buen fin con la condonación (CREAR) o pago satisfactorio del beneficio otorgado (CRECER).

Dentro de las actividades requeridas para el cumplimiento de la función misional del SENA, en virtud del proceso de emprendimiento y empresarismo, se requiere promover la realización de actividades de fomento que buscan desarrollar e instalar capacidades adaptativas, diferenciadoras, técnicas y emprendedoras, en personas, familias, asociaciones y comunidades rurales y campesinas en sus contextos cultural y territorial, que permita mejorar sus condiciones de autogestión, liderazgo, participación social, conciencia ambiental, desarrollo productivo y económico, que impacte en el mejoramiento de su calidad de vida.

En atención a lo anterior, se planea la realización de una feria empresarial, la cual es concebida como un escenario para que los emprendedores acompañados y apoyados por los programas de la Dirección de Empleo y Trabajo, en especial aquellos beneficiarios de la ruta de emprendimiento Fondo Emprender y programa SENA Emprende Rural, logren potenciar la comercialización y ventas de sus productos y servicios además de brindar espacios para el relacionamiento en la búsqueda de encadenamientos productivos.

El desarrollo de la feria empresarial contempla los siguientes componentes:

- Feria Comercial: Esta actividad de fomento, pensada para lograr acceso a mercados y activación comercial y financiera, tendrá como componentes tres grandes líneas, dentro del mismo evento en cada regional: i. Muestra comercial: Espacio diseñado para dar a conocer sus productos o servicios, observar la competencia, probar o lanzar

productos, estudiar el mercado, visitar y ser visitado por sus clientes, encontrar distribuidores y concretar ventas y potenciales negocios.

- Ruedas de Negocios: Espacio diseñado para que los emprendedores participantes u otros puedan tener cita de negocios con empresas locales, regionales y nacionales, entidades públicas, que sean objeto de generar acuerdos y compras comerciales, con cierre en el momento y potenciales.
- Rueda Financiera: Espacio diseñado para conectar a los emprendedores, con entidades financieras o fondos de inversión, con el fin de obtener recursos para sostenibilidad y escalabilidad empresarial.
- Mercados Campesinos. Ejercicio enfocado principalmente en la participación de la población campesina atendida bajo la estrategia CampeSENA. Es importante articular con las entidades del orden nacional que también tienen acciones y estrategias en la implementación de mercados campesinos como ADR, Min agricultura, UAEOS entre otros.

En virtud de lo anterior La Dirección Regional Tolima del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, requiere adelantar un proceso contractual para la prestación de servicios personales logísticos que permitan el desarrollo de las actividades de fomento.

Igualmente manifestamos que esta contratación está prevista en el Plan de Compras 2023.

Por lo anterior, para la regional Tolima la mejor forma y la más conveniente para satisfacer esta necesidad es contratar con un proveedor de estos servicios, con experiencia en el ramo y que cumpla con las condiciones jurídicas, económicas y de calidad exigidas por el SENA.

3. **Indique la línea o numeral del Plan Anual de Adquisiciones al que corresponde la presente necesidad.**

Código UNSPSC	Descripción	Valor total estimado	Nombre del responsable	Dirección
80141607	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN (1) OPERADOR LOGISTICO DE CARÁCTER TEMPORAL PARA APOYAR LA GESTION PARA EL MONTAJE Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA FERIA EMPRESARIAL, RUEDA DE NEGOCIOS Y AGENDA ACADÉMICA DEL CENTRO DE DESARROLLO EMPRESARIAL SBDC EN LA VIGENCIA 2023.	$ 79.589.586,00	Martha Lucia Ayala Jara	Directora Regional (E)

4. **CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC):** El objeto contractual se clasifica en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:

Código – Segmento	Código – Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
80 - Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	8014 - Comercialización y distribución	801416 - Actividades de ventas y promoción de negocios	80141607 Gestión de eventos	Gestion de eventos

MADURACIÓN DEL PROYECTO

No Aplica

5. OBJETO

CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN (1) OPERADOR LOGISTICO DE CARÁCTER TEMPORAL PARA APOYAR LA GESTION PARA EL MONTAJE Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA FERIA EMPRESARIAL, RUEDA DE NEGOCIOS Y AGENDA ACADÉMICA DEL CENTRO DE DESARROLLO EMPRESARIAL SBDC EN LA VIGENCIA 2023

5.1 ALCANCE DEL OBJETO

N/A

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

Se deberá suministrar los elementos, de acuerdo con los siguientes parámetros y especificaciones de obligatorio cumplimiento:

ITEM	UNSPSC	REQUERIMIENTO POR EL OPERADOR LOGISTICO	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD
1	80111623	**Apoyo logístico para el desarrollo de una muestra comercial durante los días 10 y 11 de noviembre de 2023 en las instaciones del SENA Regional Tolima**	Con el fin de realizar el montaje de los módulos para la exposición de cada una de las empresas creadas a partir de acciones SENA en el Tolima se requiere:	
			Apoyo logistico para el montaje de los espacios de exhibicion aportados por el operador con las siguientes especificaciones Paneles de 2x2 en estructura tipo estiba marco en guadua tipo artesanal. 2 sillas rimax, mesa de 1.20 cm, mantelería blanca con verde (SENA), punto de luz y energía para cada stand, servicio a 110 wats, nombre de expositores impreso en banner de 1,90 cm largo x 25cm de ancho con terminaciones en ojáleles.	1
			Apoyo logistico para el montaje de los espacios de exhibicion aportados por el operador con las siguientes especificaciones Paneles de 3x2 en estructura tipo estiba marco en guadua tipo artesanal. 2 sillas rimax, mesa de 1.20 cm, mantelería blanca con verde (SENA), punto de luz y energía para cada stand, servicio a 110 wats, nombre de expositores impreso en banner de 1,90 cm largo x 25cm de ancho con terminaciones en ojáleles.	1
			Apoyo logistico para el montaje de un espacio de exhibicion aportado por el operador con las siguientes especificaciones Paneles de 8x2 en estructura tipo estiba marco en guadua tipo artesanal. 8 sillas rimax, 4 mesa de 1.20 cm, mantelería blanco con verde (SENA), 4 puntos de luz y energía a 110 wats, nombre de expositor impreso en banner de 6 mt largo x 25cm de ancho con terminaciones en ojáleles.	1

			Apoyo logistico para el montaje de los espacios de exhibicion aportados por el operador para cafe bajo el modelo de Tienda de cafe con las siguientes especificaciones: Paneles de 10 x2 en estructura tipo estiba marco en guadua tipo artesanal. dotado con los siguentes espacios: Entrepaños para la exhibicion de cafe - tipo tienda 1 Barra de cafe tipo tienda para preparaciones, catación y barismo de café Equipos para preparaciones de cafe (maquina de Espresso, metodos de filtrado: Chemex, V60, Origami con sus respectivos filtros Molino para los filtrados y molino para la máquina espresso Calentadores de agua de cuello de ganso Menaje para el servicio:tasas, vasos, platos. 500 vasos desechables de carton de 3 onzas 6 juegos de mesa y sillas para servicio a la mesa con mantelería blanco con verde (SENA), 4 puntos de luz y energía para, servicio a 110 wats, Nombre de expositores impreso en banner 40 cm largo x 20 cm de ancho con terminaciones en ojáleles Exibidor tipo vitrina para productos de pasteleria y panaderia	**1**
			Apoyo logistico para la alimentacion de expositores, panelistas, aprendices, compradores e instituciones participantes en el evento segun las siguientes especificaciones:	
			REFRIGERIOS MAÑANA Se requiere la entrega de refrigerios para el 11 de Noviembre de 2023 a las 11:00 am horas en la cafeteria del Centro de Comercio y servicios del SENA Regional Tolima. El refrigerio se debe entregar a cada persona debidamente empacado y puede ser: sándwich o croissant, o pastel de pollo, o Sándwich o wrap de jamón queso o refrigerio de la misma calidad, de buena cantidad y previamente concertado con la Entidad. Hidratación: (Jugo en Caja de 250 ml. o jugo en botella de 350 ml) y una fruta	**1**
			REFRIGERIOS TARDE Se requiere la entrega de refrigerios para el 11 de noviembre de 2023 durante la tarde y disponibles a partir de las 2.00 p.m. horas en la cafetería del Centro de Comercio y servicios del SENA Regional Tolima. El refrigerio se debe entregar a cada persona debidamente empacado y puede ser: sándwich o croissant, o pastel de pollo, o Sándwich o wrap de jamón queso o refrigerio de la misma calidad, de buena cantidad y previamente concertado con la Entidad. Hidratación: (Jugo en Caja de 250 ml. o jugo en botella de 350 ml) y una fruta	**1**
			Snack Tarde Snack para el 11 de Noviembre de 2023 a las 16:00 horas en cada uno de los stand, se debe entregar a cada persona, puede ser paquetes de achiras, galletas, papas fritas .	**1**
			ALMUERZOS: Almuerzos para el 11 de Noviembre de 2023 a las 13:00 horas en la en la cafeteria del Centro de Comercio y servicios del SENA Regional Tolima - El almuerzo se debe entregar a cada persona y puede ser: (una porción de lechona de 330gr servida en caja de carton, con gaseosa)	**1**
			HIDRATACION: Botellas de agua personal de 600 ml	**1**
			Apoyo logistico para el montaje de un espacio de refrigeracion de los productos de los expositores aportado por el operador con las siguientes especificaciones: congeladores horizontal de 250 litros con conexión electrica	**1**

			Apoyo logistico para el servicio sanitario del evento con los recursos aportado por el operador con las siguientes especificaciones: 15 Rollo de papel higienico tamaño industrial 15 rollos de toalla de papel de manos 20 tarros de jabon para manos 5 galones de jabon para aseo de baños 12 traperos 12 escobas 12 Recogedores	**1**
			Apoyo logistico para el servicio sonido en el espacio donde se desarrollara la muestra comecial en el evento con los recursos aportado por el operador con las siguientes especiciaciones: Sonido full para todo el espacio Consola con sonido Ingeniero de Sonido Presentador Evento	**1**
			Apoyo logístico para la ambientación de la muestra comercial mediante un presentador que realice la promoción de las diferentes actividades de la feria en un horario de 8:00 am a 7:00 pm para el 11 de noviembre	**1**
			Apoyo logistico para el montaje de la muestra musical y presentaciones con 4 microfonos de diadema	**1**
			Apoyo logistico para el montaje de una pantalla led de 4 x 4 mt suministrada por el operador para el serviclo de proyección en vivo de las actividades que se desarrollan en la actividades culturales y transmision del evento	**1**
			Apoyo logistico para la difusion del evento por medio de la participacion de un Influencer con capacidad y reconocimiento para influir, principalmente a través de las redes sociales reconocido aportado por el operador	**1**
			Apoyo logistico para la operación total del evento con las siguientes especificaciones:	
			1 coordinador del evento - Profesional o Tecnologo en logistica con experiencia en el montaje y desarrollo de eventos comerciales	**1**
			Auxiliares: Personal calificado para el montaje y desarrollo de eventos (certificacion de trabajo en alturas)	**1**
			Tecnico electrico para el montaje de las redes y puntos electricos del evento	**1**
2		**Apoyo logístico para el desarrollo de un espacio comercial bajo el modelo de Mercado Campesino**	**Apoyo logistico para el montaje de los espacios de exhibicion bajo el modelo de Mercado campesino con las siguientes especificaciones:**	
			Exhibidores tipo fruver con soporte en guadua o madera o guacales de 150 cm de alto 70 de ancho	**1**
			Montaje y señalizacion con el nombre de las unidades productivas impreso en banner de 1,90 cm largo x 25 cm de ancho con terminaciones en ojáleles instalados	**1**
			Decoracion con tematica Agropecuaria (utilizando materiales como: Heno, costales cafeteros, chamisos tipo ocobo	**1**
			Banderines en tela con los colores del evento instalados sobre la malla al rededor del SENA - centro de Comercio y servicios	**1**
			Apoyo logistico para el transporte y alimentacion de los campesinos al lugar del evento mendante un auxilio para 10 unidades productivas con 20 expositores por un valor de $150.000 c/u	**1**
			Apoyo para identificacion de productos mediante la impresion de etiquetas Full color con los diseños entregados por la entidad	**1**

			REFRIGERIOS Primer refrigerio: para el 10 de Noviembre de 2023 a las 11:00 horas etregado en la cafeteria del Centro de Comercio y servicios del SENA Regional Tolima - El refrigerio se debe entregar a cada persona debidamente empacado y puede ser: sándwich o croissant, o pastel de pollo, o Sándwich o wrap de jamón queso o refrigerio de la misma calidad, de buena cantidad y previamente concertado con la Entidad. Hidratación: (Jugo en Caja de 250 ml. o jugo en botella de 350 ml) y una fruta	**1**
			SNACK Snack para el 10 de Noviembre de 2023 a las 16:00 horas en cada uno de los stand, se debe entregar a cada persona, puede ser paquetes de achiras, galletas, papas fritas.	**1**
			ALMUERZOS: Almuerzos 10 de Noviembre de 2023 a las 13:00 horas en la en la cafeteria del Centro de Comercio y servicios del SENA Regional Tolima - El almuerzo se debe entregar a cada persona y puede ser: (una porción de lechona de 330gr servida en caja de carton, con gaseosa)	**1**
			HIDRATACION: Botellas de agua personal de 600 ml	**1**
3		**Apoyo logístico para el desarrollo de actividades de agenda académicas**	Apoyo logistico para la organización y desarrollo de actividades de agenda academicas en el marco del evento bajo las siguientes especificaciones:	
			Apoyo logistico para el Servicio de Microfonos Inalambricos de mano de alta frecuencia aportados por el operador para para el desarrollo de la agenda academica en el auditorio del SENA Regional Tolima	**1**
			Apoyo logistico para el montaje de una estacion de café e hidratacion que incluya Agua, Café, Aromatica, Agua, Endulzantes y galletas de mantequilla aportados por el operador	**1**
			Apoyo logistico para el montaje Aires acondicionados portatiles aportados por el operador para la ambientacion en el desarrollo de la agenda academica en el auditorio del SENA Regional Tolima, auditorio con capacidad de 150 personas.	**1**
			Apoyo logístico para el Almuerzo servidos a la mesa y/o restaurante reconocido de la ciudad de los invitados para el desarrollo de la agenda académica en el auditorio del SENA Regional Tolima	**1**
4		**Apoyo logístico para el desarrollo de una rueda de negocios y Rueda financiera**	Apoyo logistico para la organización y desarrollo la rueda de negocios en el marco del evento bajo las siguientes especificaciones:	
			Apoyo logistico para el montaje de mesas vestidas con mantel blanco tapas color verde SENA, cada una con 6 sillas para el desarrollo de las citas de la rueda de negocios	**1**
			Apoyo logistico para el montaje de mesas vestidas con mantel blanco tapas color verde SENA, cada una con 4 sillas para el desarrollo de las citas de la rueda financiera	**1**
			Apoyo logistico para la atencion de los compradores potenciales participantes en la Rueda de negocios Refrigerios tipo gourmet con presentación personal, servido en plato con cubierto desechable y servilleta de lujo - Opción 1: Creps y bebida (jugo HIT en botella o jugo natural en vaso de vidrio o gaseosa personal de 400 ml) - Opción 2: Sandwich (jugo HIT en botella o jugo natural en vaso de vidrio o gaseosa personal de 400 ml)	**1**
			Apoyo logistico para el montaje de una estacion de café e hidratacion que incluya Agua, Café, Aromatica, Agua, Endulzantes y galletas de mantequilla	**1**
			Apoyo logistico para la señalizacion de las mesas de negocios por medio de Banderines o señalizadores para mesa 20 banderines con los numeros del 1 al 20 Material: madera Modelo: tipo colombina Medidas: 50 cm de alto, diametro 15 cm Diseño: según diseño aprobado por la entidad	**1**

			Apoyo logistico para la señakizacion del evento bajo las siguientes especificaciones:	
5		**Apoyo logístico para la señalizacion total del evento**	Apoyo logistico para la identificacion de la muestra comercial por medio de la impresión e instalcion de los siguientes elementos: Señalizacion Interna del Coliseo: Impresion e Instalacion de Pendon de 13 mt largo x 1,50 mt de alto con diseño entregado por los organizadores del evento Impresion e Instalacion de Pendones de 4 mt largo x 1,50 de ancho con diseño entregado por los organizadores del evento Impresion e Instalacion de Pendones de 15 mt largo x 1,50 mt de alto con diseño entregado por los organizadores del evento Impresion e Instalacion de Pendones de 1.50 mt largo x 80 de ancho con diseño entregado por los organizadores del evento	**1**
			Apoyo logistico para la identificacion de la muestra comercial , rueda de negocios, mercado campesino y rueda financiera por medio de la impresión e instalcion de los siguientes elementos: Pendon tipo publicitario roll ap de 80 cm x 180 cm Impresión full color Diseño: según diseño aprobado por la entidad Estructura metalica en aluminio	**1**
			Apoyo logistico para la ambientacion de los espacios de agenda academica y rueda de negocios por medio de la impresión e instalacion de los siguientes elementos: Pendon tipo publicitario roll ap de 80 cm x 180 cm Impresión full color Diseño: según diseño aprobado por la entidad Estructura metalica en aluminio	**1**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS OFERENTES

El proponente deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas adicionales enumeradas a continuación y anexar el documento y/o documentación (certificación), de acuerdo con lo siguiente:

- Se deberá acreditar que los auxiliares que realizaran el montaje en el desarrollo del evento cuenten con certificación de trabajo en alturas
- Se deberá garantizar que el personal vinculado por parte del Contratista cuente con afiliaciones a la seguridad social.
- El Contratista deberá garantizar el transporte, instalación de todos los elementos requeridos para el desarrollo de la feria y el desmonte de los mismos al finalizar el evento.
- Al finalizar el evento, se deberá garantizar que los espacios dispuestos para el desarrollo del evento queden en orden y aseados.
- El Operador deberá garantizar que durante la ejecución del evento se cuente con apoyo logístico tiempo completo
- Se deberá acreditar que el personal que realice entrega de refrigerios y almuerzos cuente con certificado de manipulación de alimentos.

REQUISITOS AMBIENTALES:

1) Disponer de puntos ecológicos para el manejo adecuado de los residuos generados en la actividad, según como lo establece la Resolución 2184 del 2019. **(CONTRACTUAL)**

REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

El proponente que presente oferta en este proceso de contratación deberá allegar el Certificado ARL de implementación del SG-SST y/o certificación firmada por el Representante Legal del resultado y nivel de implementación del SG-SST de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.	Precontractual
Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL , presentar soporte de estos(afiliaciones)	Contractual
Listado de trabajadores que desarrollen actividades de trabajo en alturas, con su respectivo Certificado vigente de trabajo en alturas avanzado y reentrenamiento acorde a requerimientos de la normatividad vigente. (SI APLICA)	Contractual
Listado de equipos para trabajo seguro en alturas con su respectiva certificación (SI APLICA)	Contractual
Relación del personal que realiza manipulación de alimentos con su respectivo certificado de curso o capacitación en educación sanitaria, Buenas Prácticas de Manufactura - BPM y conocimientos de manipulación higiénica.	Precontractual
Entregar plan de capacitación anual continuo y permanente 10 horas anuales en educación sanitaria, Buenas Prácticas de Manufactura - BPM y conocimientos de manipulación higiénica de alimentos (cronograma, planillas de asistencia registro fotográfico temas, duración,) de acuerdo con lo establecido en la resolución 2674 del 2013. NOTA: La capacitación debe ser impartida por un Capacitador Autorizado por la Secretaría de Salud o autoridad competente, por lo tanto, se debe entregar el certificado como capacitador en educación sanitaria.	Precontractual

7. ANALISIS DEL SECTOR

Que para el presente documento se procedió a realizar el análisis del sector y estudio de Mercado el cual es anexado mediante documento independiente al presente proceso en la plataforma del SECOP II, el cual fue elaborado de acuerdo con los lineamientos del Manual de Contratación y la Guía de Colombia Compra Eficiente.

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto asignado para la presente contratación es de **SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($79.589.586,00),** incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto asignado para la presente contratación es de **SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($79.589.586,00),** incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

A efectos de estimar el valor de mercado de cada uno de los ítems que componen la necesidad del presente proceso de selección, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA REGIONAL TOLIMA, adelantó un estudio de mercado del cual se extrae el siguiente resumen: “Para determinar el valor del mercado se procedió a solicitar cotizaciones a través de la plataforma SECOP II, logrando obtener solo una cotización por este medio, por lo que fue necesario solicitar cotizaciones a proveedores mediante correo electrónico, medio por el cual se allegaron tres cotizaciones. De estas 4 cotizaciones se obtiene unos valores de los servicios y/o elementos (ver anexo análisis del sector y estudio de mercado); los cuales no pueden ser sobrepasados, tal como se evidencia en el documento anexo ANALISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO el cual forma parte integral del presente documento.

PRECIOS DE REFERENCIA ESTABLECIDOS

Los precios de referencia determinados se establecieron de conformidad con el estudio de mercado, los cuales se plasman a continuación:

					PRECIO DE REFERENCIA	METRIA UTILIZADA
ITEM	**UNSPSC**	**REQUERIMIENTO POR EL OPERADOR LOGISTICO**	**ESPECIFICACIONES**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO TOTAL IVA INCLUIDO (SI APLICA)**	

			Con el fin de realizar el montaje de los módulos para la exposición de cada una de las empresas creadas a partir de acciones SENA en el Tolima se requiere:			
			Apoyo logistico para el montaje de los espacios de exhibicion aportados por el operador con las siguientes especificaciones Paneles de 2x2 en estructura tipo estiba marco en guadua tipo artesanal. 2 sillas rimax, mesa de 1.20 cm, mantelería blanca con verde (SENA), punto de luz y energía para cada stand, servicio a 110 wats, nombre de expositores impreso en banner de 1,90 cm largo x 25cm de ancho con terminaciones en ojáleles.	**1**	$ 196.215,00	MEDIA ARMONICA DE LAS COTIZACIONES
			Apoyo logistico para el montaje de los espacios de exhibicion aportados por el operador con las siguientes especificaciones Paneles de 3x2 en estructura tipo estiba marco en guadua tipo artesanal. 2 sillas rimax, mesa de 1.20 cm, mantelería blanco con verde (SENA), punto de luz y energía para cada stand, servicio a 110 wats, nombre de expositores impreso en banner de 1,90 cm largo x 25cm de ancho con terminaciones en ojáleles.	**1**	$ 247.728,00	MEDIA ARMONICA DE LAS COTIZACIONES
1	**80111623**	**Apoyo logístico para el desarrollo de una muestra comercial durante los días 10 y 11 de noviembre de 2023 en las instaciones del SENA Regional Tolima**	Apoyo logistico para el montaje de un espacio de exhibicion aportado por el operador con las siguientes especificaciones Paneles de 8x2 en estructura tipo estiba marco en guadua tipo artesanal. 8 sillas rimax, 4 mesa de 1.20 cm, mantelería blanco con verde (SENA), 4 puntos de luz y energía a 110 wats, nombre de expositor impreso en banner de 6 mt largo x 25cm de ancho con terminaciones en ojáleles.	**1**	$ 661.111,00	MEDIA ARMONICA DE LAS COTIZACIONES
			Apoyo logistico para el montaje de los espacios de exhibicion aportados por el operador para cafe bajo el modelo de Tienda de cafe con las siguientes especificaciones: Paneles de 10 x2 en estructura tipo estiba marco en guadua tipo artesanal. dotado con los siguentes espacios: Entrepaños para la exhibicion de cafe - tipo tienda 1 Barra de cafe tipo tienda para preparaciones, catación y barismo de café Equipos para preparaciones de cafe (maquina de Espresso, metodos de filtrado: Chemex, V60, Origami con sus respectivos filtros Molino para los filtrados y molino para la máquina espresso Calentadores de agua de cuello de ganso Menaje para el servicio:tasas, vasos, platos. 500 vasos desechables de carton de 3 onzas 6 juegos de mesa y sillas para servicio a la mesa con mantelería blanco con verde (SENA), 4 puntos de luz y energía para, servicio a 110 wats, Nombre de expositores impreso en banner 40 cm largo x 20 cm de ancho con terminaciones en ojáleles Exibidor tipo vitrina para productos de pasteleria y panaderia	**1**	$ 1.466.872,00	MEDIA ARMONICA DE LAS COTIZACIONES

			Apoyo logistico para la alimentacion de expositores, panelistas, aprendices, compradores e instituciones participantes en el evento segun las siguientes especificaciones:			
			REFRIGERIOS MAÑANA Se requiere la entrega de refrigerios para el 11 de Noviembre de 2023 a las 11:00 am horas en la cafeteria del Centro de Comercio y servicios del SENA Regional Tolima. El refrigerio se debe entregar a cada persona debidamente empacado y puede ser: sándwich o croissant, o pastel de pollo, o Sándwich o wrap de jamón queso o refrigerio de la misma calidad, de buena cantidad y previamente concertado con la Entidad. Hidratación: (Jugo en Caja de 250 ml. o jugo en botella de 350 ml) y una fruta	**1**	$ 8.000,00	MENOR VALOR COTIZADO
			REFRIGERIOS TARDE Se requiere la entrega de refrigerios para el 11 de noviembre de 2023 durante la tarde y disponibles a partir de las 2.00 p.m. horas en la cafetería del Centro de Comercio y servicios del SENA Regional Tolima. El refrigerio se debe entregar a cada persona debidamente empacado y puede ser: sándwich o croissant, o pastel de pollo, o Sándwich o wrap de jamón queso o refrigerio de la misma calidad, de buena cantidad y previamente concertado con la Entidad. Hidratación: (Jugo en Caja de 250 ml. o jugo en botella de 350 ml) y una fruta	**1**	$ 8.000,00	MENOR VALOR COTIZADO
			Snack Tarde Snack para el 11 de Noviembre de 2023 a las 16:00 horas en cada uno de los stand, se debe entregar a cada persona, puede ser paquetes de achiras, galletas, papas fritas .	**1**	$ 4.195,00	MEDIA ARMONICA DE LAS COTIZACIONES
			ALMUERZOS: Almuerzos para el 11 de Noviembre de 2023 a las 13:00 horas en la en la cafeteria del Centro de Comercio y servicios del SENA Regional Tolima - El almuerzo se debe entregar a cada persona y puede ser: (una porción de lechona de 330gr servida en caja de carton, con gaseosa)	**1**	$ 16.660,00	MENOR VALOR COTIZADO
			HIDRATACION: Botellas de agua personal de 600 ml	**1**	$ 2.817,00	MEDIA ARMONICA DE LAS COTIZACIONES
			Apoyo logistico para el montaje de un espacio de refrigeracion de los productos de los expositores aportado por el operador con las siguientes especificaciones: congeladores horizontal de 250 litros con conexión electrica	**1**	$ 463.000,00	MEDIANA DE LAS COTIZACIONES
			Apoyo logistico para el servicio sanitario del evento con los recursos aportado por el operador con las siguientes especificaciones: 15 Rollo de papel higienico tamaño industrial 15 rollos de toalla de papel de manos 20 tarros de jabon para manos 5 galones de jabon para aseo de baños 12 traperos 12 escobas 12 Recogedores	**1**	$ 588.138,00	MEDIA ARMONICA DE LAS COTIZACIONES

			Apoyo logistico para el servicio sonido en el espacio donde se desarrollara la muestra comecial en el evento con los recursos aportado por el operador con las siguientes especificaciones: Sonido full para todo el espacio Consola con sonido Ingeniero de Sonido Presentador Evento	**1**	$ 1.750.000,00	MEDIANA DE LAS COTIZACIONES
			Apoyo logístico para la ambientación de la muestra comercial mediante un presentador que realice la promoción de las diferentes actividades de la feria en un horario de 8:00 am a 7:00 pm para el 11 de noviembre	**1**	$ 800.000,00	MEDIANA DE LAS COTIZACIONES
			Apoyo logistico para el montaje de la muestra musical y presentaciones con 4 microfonos de diadema	**1**	$ 276.335,00	MEDIA GEOMETRICA DE LAS COTIZACIONES
			Apoyo logistico para el montaje de una pantalla led de 4 x 4 mt suministrada por el operador para el serviclo de proyección en vivo de las actividades que se desarrollan en la actividades culturales y transmision del evento	**1**	$ 2.444.787,00	MEDIA ARMONICA DE LAS COTIZACIONES
			Apoyo logistico para la difusion del evento por medio de la participacion de un Influencer con capacidad y reconocimiento para influir, principalmente a través de las redes sociales reconocido aportado por el operador	**1**	$ 1.672.784,00	MEDIANA DE LAS COTIZACIONES
			Apoyo logistico para la operación total del evento con las siguientes especificaciones:			
			1 Coordinador del evento - Profesional o Tecnologo en logistica con experiencia en el montaje y desarrollo de eventos comerciales	**1**	$ 1.000.000,00	MEDIANA DE LAS COTIZACIONES
			Auxiliares: Personal calificado para el montaje y desarrollo de eventos (certificacion de trabajo en alturas)	**1**	$ 315.275,00	MEDIA GEOMETRICA DE LAS COTIZACIONES
			Tecnico electrico para el montaje de las redes y puntos electricos del evento	**1**	$ 516.348,00	MEDIA ARMONICA DE LAS COTIZACIONES
2		**Apoyo logístico para el desarrollo de un espacio comercial bajo el modelo de Mercado Campesino**	**Apoyo logistico para el montaje de los espacios de exhibicion bajo el modelo de Mercado campesino con las siguientes especificaciones:**			
			Exhibidores tipo fruver con soporte en guadua o madera o guacales de 150 cm de alto 70 de ancho	**1**	$ 130.000,00	MEDIANA DE LAS COTIZACIONES
			Montaje y señalizacion con el nombre de las unidades productivas impreso en banner de 1,90 cm largo x 25 cm de ancho con terminaciones en ojáleles instalados	**1**	$ 115.000,00	MEDIANA DE LAS COTIZACIONES
			Decoracion con tematica Agropecuaria (utilizando materiales como: Heno, costales cafeteros, chamisos tipo ocobo	**1**	$ 900.000,00	MEDIANA DE LAS COTIZACIONES
			Banderines en tela con los colores del evento instalados sobre la malla al rededor del SENA - centro de Comercio y servicios	**1**	$ 21.450,00	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES
			Apoyo logistico para el transporte y alimentacion de los campesinos al lugar del evento mendante un auxilio para 10 unidades productivas con 20 expositores por un valor de $150.000 c/u	**1**	$ 150.000,00	MENOR VALOR COTIZADO

			Apoyo para identificacion de productos mediante la impresion de etiquetas Full color con los diseños entregados por la entidad	**1**	$ 1.071,00	MEDIA ARMONICA DE LAS COTIZACIONES
			REFRIGERIOS Primer refrigerio: para el 10 de Noviembre de 2023 a las 11:00 horas etregado en la cafeteria del Centro de Comercio y servicios del SENA Regional Tolima - El refrigerio se debe entregar a cada persona debidamente empacado y puede ser: sándwich o croissant, o pastel de pollo, o Sándwich o wrap de jamón queso o refrigerio de la misma calidad, de buena cantidad y previamente concertado con la Entidad. Hidratación: (Jugo en Caja de 250 ml. o jugo en botella de 350 ml) y una fruta	**1**	$ 8.165,00	MEDIANA DE LAS COTIZACIONES
			SNACK Snack para el 10 de Noviembre de 2023 a las 16:00 horas en cada uno de los stand, se debe entregar a cada persona, puede ser paquetes de achiras, galletas, papas fritas .	**1**	$ 4.914,00	MEDIA GEOMETRICA DE LAS COTIZACIONES
			ALMUERZOS: Almuerzos 10 de Noviembre de 2023 a las 13:00 horas en la en la cafeteria del Centro de Comercio y servicios del SENA Regional Tolima - El almuerzo se debe entregar a cada persona y puede ser: (una porción de lechona de 330gr servida en caja de carton, con gaseosa)	**1**	$ 16.660,00	MENOR VALOR COTIZADO
			HIDRATACION: Botellas de agua personal de 600 ml	**1**	$ 2.992,00	MEDIA ARMONICA DE LAS COTIZACIONES
3		**Apoyo logístico para el desarrollo de actividades de agenda académicas**	Apoyo logistico para la organización y desarrollo de actividades de agenda academicas en el marco del evento bajo las siguientes especificaciones:			
			Apoyo logistico para el Servicio de Microfonos Inalambricos de mano de alta frecuencia aportados por el operador para para el desarrollo de la agenda academica en el auditorio del SENA Regional Tolima	**1**	$ 120.000,00	MEDIANA DE LAS COTIZACIONES
			Apoyo logistico para el montaje de una estacion de café e hidratacion que incluya Agua, Café, Aromatica, Agua, Endulzantes y galletas de mantequilla aportados por el operador	**1**	$ 1.940,00	MEDIANA DE LAS COTIZACIONES
			Apoyo logistico para el montaje Aires acondicionados portatiles aportados por el operador para la ambientacion en el desarrollo de la agenda academica en el auditorio del SENA Regional Tolima, auditorio con capacidad de 150 personas.	**1**	$ 522.500,00	MEDIANA DE LAS COTIZACIONES
			Apoyo logístico para el Almuerzo servidos a la mesa y/o restaurante reconocido de la ciudad de los invitados para el desarrollo de la agenda académica en el auditorio del SENA Regional Tolima	**1**	$ 68.106,00	MEDIA ARMONICA DE LAS COTIZACIONES
4		**Apoyo logístico para el desarrollo de una rueda de**	Apoyo logistico para la organización y desarrollo la rueda de negocios en el marco del evento bajo las siguientes especificaciones:			

		negocios y Rueda financiera	Apoyo logistico para el montaje de mesas vestidas con mantel blanco tapas color verde SENA, cada una con 6 sillas para el desarrollo de las citas de la rueda de negocios	**1**	$ 64.209,00	MEDIA ARMONICA DE LAS COTIZACIONES
			Apoyo logistico para el montaje de mesas vestidas con mantel blanco tapas color verde SENA, cada una con 4 sillas para el desarrollo de las citas de la rueda financiera	**1**	$ 75.000,00	MEDIANA DE LAS COTIZACIONES
			Apoyo logistico para la atencion de los compradores potenciales participantes en la Rueda de negocios Refrigerios tipo gourmet con presentación personal, servido en plato con cubierto desechable y servilleta de lujo - Opción 1: Creps y bebida (jugo HIT en botella o jugo natural en vaso de vidrio o gaseosa personal de 400 ml) - Opción 2: Sandwich (jugo HIT en botella o jugo natural en vaso de vidrio o gaseosa personal de 400 ml)	**1**	$ 12.000,00	MENOR VALOR COTIZADO
			Apoyo logistico para el montaje de una estacion de café e hidratacion que incluya Agua, Café, Aromatica, Agua, Endulzantes y galletas de mantequilla	**1**	$ 1.940,00	MEDIA ARMONICA DE LAS COTIZACIONES
			Apoyo logistico para la señalizacion de las mesas de negocios por medio de Banderines o señalizadores para mesa 20 banderines con los numeros del 1 al 20 Material: madera Modelo: tipo colombina Medidas: 50 cm de alto, diametro 15 cm Diseño: según diseño aprobado por la entidad	**1**	$ 44.456,00	MEDIA ARMONICA DE LAS COTIZACIONES
		Apoyo logístico para la señalizacion total del evento	Apoyo logistico para la señakizacion del evento bajo las siguientes especificaciones:			
5			Apoyo logistico para la identificacion de la muestra comercial por medio de la impresión e instalcion de los siguientes elementos: Señalizacion Interna del Coliseo: Impresion e Instalacion de Pendon de 13 mt largo x 1,50 mt de alto con diseño entregado por los organizadores del evento Impresion e Instalacion de Pendones de 4 mt largo x 1,50 de ancho con diseño entregado por los organizadores del evento Impresion e Instalacion de Pendones de 15 mt largo x 1,50 mt de alto con diseño entregado por los organizadores del evento Impresion e Instalacion de Pendones de 1.50 mt largo x 80 de ancho con diseño entregado por los organizadores del evento	**1**	$ 396.226,00	MEDIA ARMONICA DE LAS COTIZACIONES (COSTO DE UN PENDON)
			Apoyo logistico para la identificacion de la muestra comercial , rueda de negocios, mercado campesino y rueda financiera por medio de la impresión e instalcion de los siguientes elementos: Pendon tipo publicitario roll ap de 80 cm x 180 cm Impresión full color Diseño: según diseño aprobado por la entidad Estructura metalica en aluminio	**1**	$ 280.000,00	MENOR VALOR COTIZADO

			Apoyo logistico para la ambientacion de los espacios de agenda academica y rueda de negocios por medio de la impresión e instalacion de los siguientes elementos: Pendon tipo publicitario roll ap de 80 cm x 180 cm Impresión full color Diseño: según diseño aprobado por la entidad Estructura metalica en aluminio	**1**	$ 300.000,00	MENOR VALOR COTIZADO

NOTA 1: De conformidad con el ítem de los pendones de la actividad Apoyo logístico para la señalizacion total del evento el VALOR DE REFERENCIA CORRESPONDE A UN SOLO PENDON DE CUALQUIERA DE LAS DIMENSIONES DESCRITAS, POR ENDE LA ENTIDAD EN LA EJECUCION Y DE CONFORMIDAD CON LA NECESIDAD REQUERIDA, SE RESERVA EL DERECHO DE SOLICITAR LO PENDONES REQUERIDOS DE CONFORMIDAD CON LAS CONDICIONES TECNICAS SOLICITADAS EN EL PRESENTE ITEM.

Nota 2: Por ser el futuro contrato, uno de prestación del servicio sin especificar cantidades, estas se determinarán a lo largo de la ejecución del contrato, de acuerdo al presupuesto oficial asignado,teniendo en cuenta las necesidades de la entidas

NOTAS OFERTA ECONÓMICA:

- ✓ Los valores ofertados los cuales deben incluir el IVA no deben superar el precio de REFERENCIA UNITARIO ESTABLECIDO ANTERIORMENTE INCLUIDOS TODOS LOS GASTOS E IMPUESTOS DE LEY QUE APLIQUE por ítem (SO PENA CAUSAL DE RECHAZO).
- ✓ La oferta deberá ser presentada según se estructure en la plataforma SECOP II (OFERTA ECONOMICA).
- ✓ No se aceptan ofertas parciales, la adjudicación será total.
- ✓ El oferente debe ofertar de acuerdo con su condición tributaria, teniendo en cuenta las normas tributarias vigentes.
- ✓ Solo se aceptan ofertas en pesos colombianos y se pagará el contrato resultante en pesos colombianos.
- ✓ Todos los gastos en los que se incurra para la entrega de los bienes deberán ser cubiertos por el contratista.
- ✓ Los precios de referencia incluyen los impuestos de ley, para las adquisiciones de los bienes y no podrán ser sobrepasados por los oferentes o será causal de rechazo.
- ✓ El comité económico evaluador tendrá en cuenta el PROTOCOLO PARA ESTABLECER PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS.

NOTA: Para esta contratación APLICA el estudio de mercado y de sector. SE ADJUNTA ANEXO

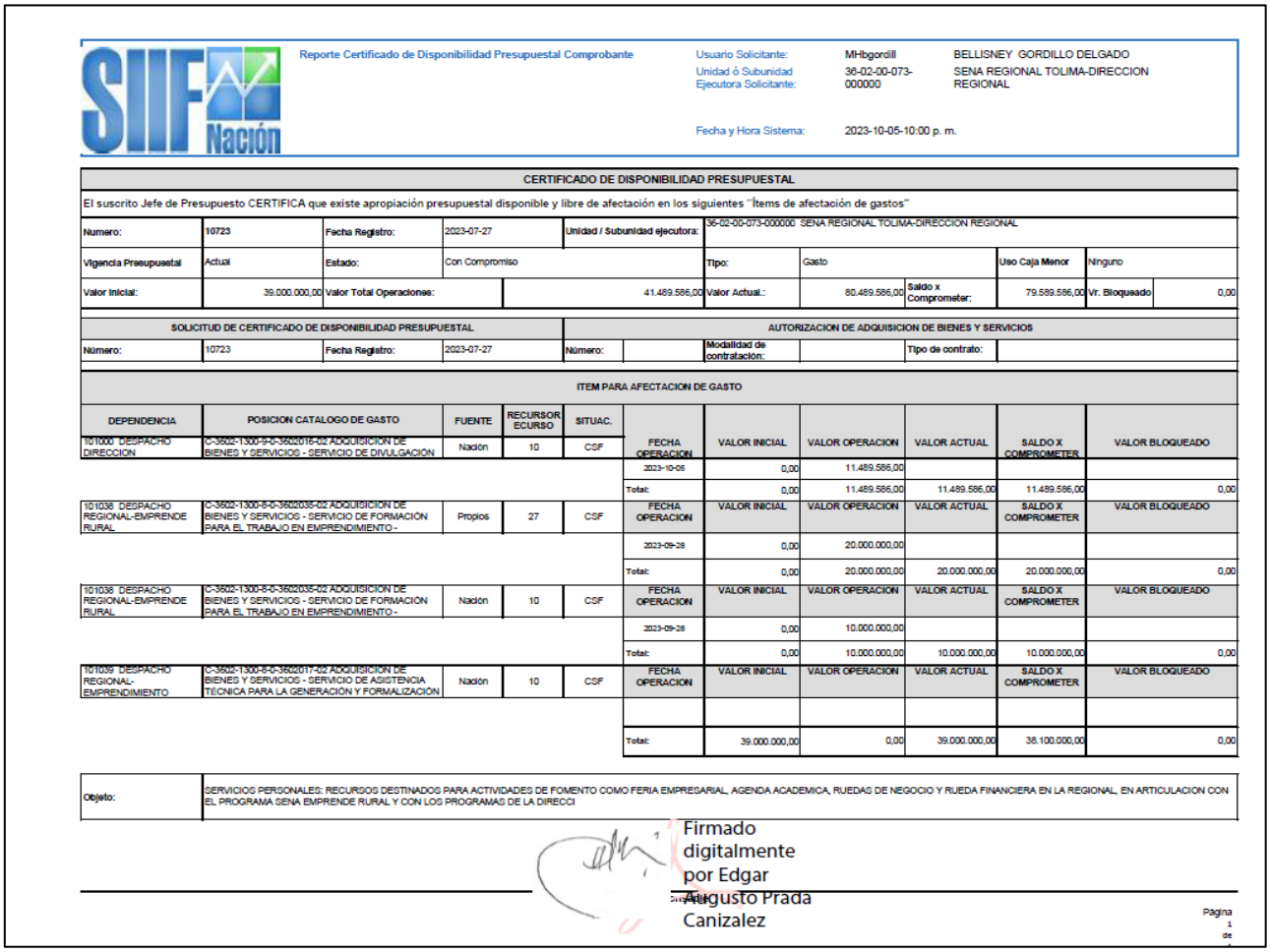
NOTA: Las variables utilizadas para calcular el presupuesto y los rubros que lo componen se encuentran descritas en el análisis del Sector.

NOTA: El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella.

9. ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO: marque "x" el rubro a partir del cual será vinculado el contrato:				
PRESUPUESTO	**Indique con X**	**RUBRO**	**VALOR**	**DEPENDENCIA**
Inversión	**x**	**C-3602-1300-9-0-3602016-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE DIVULGACIÓN**	**$ 11.489.586,00**	**101000 DESPACHO DIRECCION**
Inversión	**x**	**C-3602-1300-8-0-3602035-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO EN EMPRENDIMIENTO -**	**$ 20.000.000,00**	**101038 DESPACHO REGIONAL-EMPRENDE RURAL**
Inversión	**x**	**C-3602-1300-8-0-3602035-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO EN EMPRENDIMIENTO -**	**$ 10.000.000,00**	**101038 DESPACHO REGIONAL-EMPRENDE RURAL**
Inversión	**x**	**C-3602-1300-8-0-3602017-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA GENERACIÓN Y FORMALIZACIÓN**	**$ 38.100.000,00**	**101039 DESPACHO REGIONALEMPRENDIMIENTO**

Nro. de CDP o Vigencia Futura	**Fecha de CDP o Vigencia Futura**	**Fecha de vencimiento del CDP**	**Valor en Letras**	**Valor en Números**
10723	2023-07-27	2023-12-31	**SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE**	**($79.589.586,00)**



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHbgordill BELLISNEY GORDILLO DELGADO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 36-02-00-073-000000 SENA REGIONAL TOLIMA-DIRECCION REGIONAL
Fecha y Hora Sistema: 2023-10-05-10:00 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	10723	Fecha Registro:	2023-07-27	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-073-000000 SENA REGIONAL TOLIMA-DIRECCION REGIONAL				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Compromiso		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno
Valor Inicial:	39.000.000,00	Valor Total Operaciones:	41.489.586,00		Valor Actual.:	80.489.586,00	Saldo x Comprometer:	79.589.586,00	Vr. Bloqueado 0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Numero:	10723	Fecha Registro:	2023-07-27	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
101000 DESPACHO DIRECCION	C-3602-1300-9-0-3602016-02 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE DIVULGACION	Nación	10	CSF	2023-10-05	0,00	11.489.586,00			
					Total:	0,00	11.489.586,00	11.489.586,00	11.489.586,00	0,00
101036 DESPACHO REGIONAL-EMPRENDE RURAL	C-3602-1300-8-0-3602035-02 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACION PARA EL TRABAJO EN EMPRENDIMIENTO -	Propios	27	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					2023-09-28	0,00	20.000.000,00			
					Total:	0,00	20.000.000,00	20.000.000,00	20.000.000,00	0,00
101036 DESPACHO REGIONAL-EMPRENDE RURAL	C-3602-1300-8-0-3602035-02 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACION PARA EL TRABAJO EN EMPRENDIMIENTO -	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					2023-09-28	0,00	10.000.000,00			
					Total:	0,00	10.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00	0,00
101039 DESPACHO REGIONAL-EMPRENDIMIENTO	C-3602-1300-8-0-3602017-02 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA PARA LA GENERACION Y FORMALIZACION	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	39.000.000,00	0,00	39.000.000,00	38.100.000,00	0,00

Objeto: SERVICIOS PERSONALES: RECURSOS DESTINADOS PARA ACTIVIDADES DE FOMENTO COMO FERIA EMPRESARIAL, AGENDA ACADEMICA, RUEDAS DE NEGOCIO Y RUEDA FINANCIERA EN LA REGIONAL, EN ARTICULACION CON EL PROGRAMA SENA EMPRENDE RURAL Y CON LOS PROGRAMAS DE LA DIRECCI

Firmado digitalmente por Edgar Augusto Prada Canizalez

Página 1 de

10. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Conforme lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y, teniendo en cuenta que el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA – Regional Tolima, requiere "**CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA APOYAR AL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL TOLIMA EN LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE FOMENTO: MERCADO CAMPESINO, MUESTRA COMERCIAL, RUEDA DE NEGOCIOS, RUEDA FINANCIERA Y AGENDA ACADEMICA Y CULTURAL, PARA LOS PROGRAMAS EMPRENDIMIENTO Y EMPRESARISMO Y SENA EMPRENDE RURAL EN LA VIGENCIA 2023"**, se convoca a los interesados a presentar ofertas de acuerdo con las condiciones establecidas en el presente estudio.

Teniendo en cuenta el presupuesto oficial para este proceso, el cual no supera el 10% de la menor cuantía, es claro para el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

– Regional Tolima, que el presente proceso se enmarca en las estipulaciones contenidas en la Ley 80 de 1993, el numeral 5 del artículo 2o de la Ley 1150 de 2007 numeral adicionado por el artículo 274 de la Ley 1450 de 2011, subrogado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el capítulo 2, sección 1, subsección 5 Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, los cuales establecen las modalidades de selección y la procedencia de cada una de ellas, se concluye que el procedimiento para adelantar el presente proceso de selección corresponde a la modalidad de MÍNIMA CUANTÍA, aplicable para el presente proceso como quiera que a la fecha no existe Acuerdo Marco de Precios vigente, de modo que se comunicará la aceptación de la oferta al oferente con menor precio, que haya cumplido con las condiciones establecidas por el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA – Regional Tolima.

Así las cosas, el presente proceso de adelantará bajo la modalidad de selección de mínima cuantía consagrado en el Artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones.”

El procedimiento establecido para el desarrollo del proceso de selección se sujetará a las reglas establecidas en artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto No. 1082 de 2015 modificado por el Artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, así:

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto: (…)

5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación. (…)

7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato. (…)

8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. numeral 8 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021, con los criterios del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan. (…)

Así las cosas, el presente proceso se adelantará bajo la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA consagrado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015 modificado por el decreto 1860 de 2021.

Es importante señalar que el contratista estará sometido durante la ejecución del contrato, a la regulación legal en materia ambiental, de protección de derechos del consumidor, régimen tributario, y demás normatividad técnica aplicable a los elementos a adquirir entre otras normas legales aplicables al objeto del presente proceso.

11. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Mínima Cuantía

12. INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Prestación de servicios

13. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

13.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

13.1.1 Obligaciones Generales del Contratista:

a) Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación
b) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
c) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.
d) Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.
e) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.
f) Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA.
g) Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas

correspondientes y de acuerdo con su oferta y la invitación pública los cuales hacen parte vinculante del contrato.

h) Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.
i) Avisar al SENA, dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente.
j) Garantizar que el personal de su responsabilidad necesario para la prestación del servicio NO se encuentra incurso en inhabilidad alguna por Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. (Cuando aplique)
k) Ejecutar el suministro y/o servicio de acuerdo con las normas técnicas y de calidad que se exigen para el mismo.
l) No ceder total ni parcialmente el contrato, salvo autorización expresa y escrita del CONTRATANTE
m) Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, ARL, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar ese paz y salvo cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para la ejecución del contrato y para efectuar los pagos de la prestación del servicio, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, En caso que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales correspondiente a SENA e I.C.B.F. y excepcionalmente al Sistema de Seguridad Social Integral, en el caso de personas naturales empleadoras, DEBERÁ INDICAR DICHA CIRCUNSTANCIA.
n) Cumplir con las normas contempladas en el Decreto 1072 de 2015 del Ministerio de Trabajo, Resolución 0312 de 2019, Resolución 777 de 2021 y demás que sean pertinentes. Para el cumplimiento de requisitos mínimos en SST, la ARL a la que este afiliado el contratista, deberá certificar el cumplimiento de los estándares mínimos
o) Constituir oportunamente las garantías solicitadas dentro del proceso de contratación y aportar el recibo de pago de estas cuando corresponda. Así mismo, corregir las garantías cuando presenten errores e inconsistencias que impidan su aprobación o cuando el contrato haya sufrido modificaciones.
p) Restituir oportunamente a la entidad los bienes que se hayan afectado y/o dañado producto de la prestación del servicio o de la ejecución del contrato.

13.1.2 Obligaciones Específicas del Contratista:

- Designar dentro del equipo un responsable en representación del contratista, con el fin de tener una comunicación directa con el SENA, garantizando la pronta resolución de los requerimientos y la atención a las observaciones que se presenten durante la ejecución del contrato.
- Disponer de la logística, la infraestructura, los servicios, los recursos y los insumos inherentes para el desarrollo de cada una de las actividades de acuerdo con el cronograma establecido para su ejecución.
- Garantizar la disposición y permanencia del personal idóneo y especializado requerido por la Entidad para la ejecución del objeto contractual, de conformidad con la oferta aceptada por el SENA, el cual solo podrá sustituirse previa autorización de la entidad, quienes deben cumplir con los requisitos de quien se reemplace
- Presentar los informes correspondientes para la formalización y legalización de los pagos, así como los que el supervisor del contrato le solicite

- Prestar el servicio contratado cumpliendo la totalidad de las características técnicas definidas en los requerimientos técnicos.
- Allegar al SENA en los plazos establecidos los documentos requeridos para la cumplida iniciación del contrato.
- Diligenciar formato con 48 horas de anticipación para la autorización de ingreso del personal (Formato SENA), si se requiere del mismo a las instalaciones del centro.
- Implementación del Protocolo de Bioseguridad de acuerdo con las actividades a ejecutar, incluyendo la entrega de mercancías.
- Cumplimiento de Normas de Seguridad y Uso de Elementos de protección personal. El contratista debe suministrar a los trabajadores los EPP requeridos para el control de los riesgos, garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas de acuerdo con la normatividad y la naturaleza de la actividad a realizar.
- En la etapa contractual deberá presentar soporte de afiliación y del pago correspondiente al sistema general de seguridad social, de todas las personas que ejecuten el contrato
- Adjuntar soporte donde se evidencia la entrega de los elementos de protección personal EPP, al personal que realizan la actividad objeto de contrato.
- Al ingreso del centro de formación, llenar el formato de autorización de ingreso, adjuntando la certificación de afiliación a la ARL, según corresponda su actividad y nivel de riesgo.
- Informar de forma inmediata al supervisor del contrato de cualquier anomalía que se presente durante la ejecución de este.
- Garantizar el desarrollo a satisfacción del objeto en las condiciones técnicas, económicas y financieras de conformidad con los estudios previos, la propuesta presentada y contrato del presente proceso.
- Garantizar la confidencialidad de la información.
- Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el Supervisor del contrato designado por el SENA.
- Presentar los informes correspondientes para la formalización y legalización del pago, así como los que el supervisor del contrato le solicite.
- Informar de manera inmediata al supervisor del contrato de cualquier anomalía que se presente durante la ejecución de este.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al SENA a través del Supervisor acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
- Colaborar con el SENA en lo que sea necesario para el cumplimiento del objeto contractual.
- Cumplir y presentar con la respectiva factura o cuenta de cobro, según el caso, la planilla de pago o certificado (cuando a ello haya lugar, expedido por el revisor fiscal o por el representante legal) que acredite el último pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de acuerdo con los requerimientos de Ley, según sea el caso.
- Asumir costos de transporte de los equipos, materiales y demás elementos solicitados

en el contrato y requeridos para la instalación en el lugar de ejecución del evento.

- El PROVEEDOR seleccionado es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/94 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate.
- El riesgo y propiedad de los bienes será asumido por parte del PROVEEDOR seleccionado hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.
- Garantizar la calidad de los bienes suministrados o servicios prestados.
- El SENA a través del supervisor podrá rechazar los elementos dispuestos por el Contratista para el desarrollo del evento, si estos no cumplen con las especificaciones establecidas.
- Las cuentas en ningún caso podrán presentarse por sumas superiores a las tarifas ofrecidas en su propuesta y aceptadas por el SENA.
- Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos de este.
- Responder por cualquier daño que ocasione durante la ejecución del contrato, por hechos propios o del personal a cargo, los cuales deben ser solucionados de manera inmediata.
- Presentar un informe final de ejecución del contrato
- Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contractual y las características técnicas.
- Cumplir con las disposiciones establecidos en la Resolución 666 del 24 de abril de 2020, modificada mediante la Resolución 223 del 25 de febrero de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social, la Resolución No. 1721 del 24 de septiembre de 2020 del Ministerio de Educación Nacional, en concordancia con lo dispuesto en el Decreto 1754 de 2020 y la Resolución 777 del 2 de junio de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social.

13.2 OBLIGACIONES DEL SENA:

- Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA.
- Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
- Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
- Suscribir conjuntamente con el CONTRATISTA y/o la INTERVENTORIA las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
- Aprobar las garantías que en debida forma constituya el contratista
- Formular las sugerencias por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del contrato, sin perjuicio de la autonomía propia del contratista.

- Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de las obligaciones contractuales
- Prestar la mayor colaboración necesaria al contratista para la correcta ejecución del objeto contratado
- Poner a disposición del contratista la información y/o documentación, cuando se requiera para la cabal ejecución del contrato y hasta la liquidación del mismo. Lo anterior, sin perjuicio de las normas de confidencialidad y reserva a que haya lugar por disposición legal.
- Ejercer la supervisión general del contrato.
- Las demás que se consideren pertinentes conforme al objeto del contrato.

14. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de treinta (30) días calendario, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución (Aprobación de la Garantía Única de Cumplimiento, expedición del CRP).

a. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será en la ciudad de Ibagué.

PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Ibagué.

b. FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

El valor del contrato será cancelado mediante PAGO UNICO, previa presentación de los servicios recibidos a entera satisfacción y facturados por el contratista, dentro de los Treinta (30) días siguientes a la presentación de la correspondiente factura con el lleno de los requisitos administrativos y fiscales exigidos por la ley y la Entidad, la certificación de pago de los aportes parafiscales, esto en cumplimiento de la ley 789 de 2002 y del artículo 23 de la ley 1150 de 2007, y la certificación de recibo a satisfacción del objeto contratado emitida por el supervisor del contrato, este desembolso estará sujeto, sin embargo, a la disponibilidad de PAC.

El contratista deberá presentar la factura electrónica debidamente validada por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los servicios contratados; lo anterior en cumplimiento del Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 “Por el cual se reglamentan los artículos 511,615,616-1,616-2,616-4,617,618, 618-2 y 771-2 del Estatuto Tributario, 26 de la Ley 962 de 2005 y 183 de la Ley 1607 de 2012 y se sustituye el Capítulo 4 del Título 1 de la Parte 6 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria” y la Resolución 000042 del 5 de Mayo de 2020 “Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación”.
El contratista deberá hacer entrega de la factura en los términos de la Circular No. 3-2021-000055 del 7 de abril del 2021 sobre los Nuevos Lineamientos y requisitos para la recepción

de facturación electrónica expedida por contratistas y proveedores, expedida por la Dirección General del Sena, la cual se anexa a este estudio previo.

Si las facturas no han sido bien elaboradas o no se acompañan de los documentos que la respalden, los términos anteriores solo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. // Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del PROVEEDOR, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Parágrafo: Todas las facturas emitidas por el contratista deberán estar cargadas en la PLATAFORMA SECOPII de conformidad con el plan de pagos allí establecido.

c. PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	**SI:**	.	**NO:**	x	

15. CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	**SI:**	.
	NO:	x

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	El supervisor deberá contar con experiencia en la supervisión de contratos anteriores cuyo objeto tenga relación con el objeto de la presente contratación.
En razón a lo anterior, el ordenador del gasto designa a JAIME ALBERTO VILLADA GARCES, Profesional de Emprendimiento, quien verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuarán de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad	

16. FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso de contratación es total y el precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la Entidad adjudicará el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad en los documentos del proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones. La Entidad revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

a. Clasificación de la adjudicación

La adjudicación será total sin exceder el valor del presupuesto asignado en base a la oferta de menor precio habilitada, de conformidad con lo plasmado en la forma de adjudicación.

17. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLES

De conformidad con lo establecido en el numeral 5 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 que fue modificado por el articulo Artículo 2 Decreto 1860 de 2021, se verificará que cumpla las condiciones de la invitación el proponente que ofertó el precio más bajo, al cual se le aplicarán las reglas de subsanabilidad. En caso de que éste no cumpla las condiciones de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

Así las cosas, se informa que la adjudicación recaerá en el proponente que haya ofertado el menor precio siempre y cuando cumpla las condiciones de la invitación exigidas en la invitación pública, de lo contrario se dará aplicación al contenido del Artículo 2.2.1.2.1.2.22 decreto 1082 de 2015.

La evaluación y verificación de las propuestas comprende:

a. Evaluación de la(s) oferta(s).

b. La verificación del cumplimiento de las condiciones de la invitación. (Sólo sobre la oferta con el precio más bajo).

c. La verificación del cumplimiento de las condiciones de la invitación exigidas de la oferta con el segundo mejor precio, en caso de que la anterior verificación no cumpla.

En el evento que se den las circunstancias contempladas en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 “oferta con valor artificialmente bajo” El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA - Regional Tolima requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado y seguirá el procedimiento señalado en el citado artículo.

Se entenderá que hay empate entre dos (2) o más propuestas, cuando presenten un mismo precio. En este caso se aplicarán el siguiente criterio de desempate: El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA - Regional Tolima aplicará lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. numeral 8 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021, con los criterios del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020.

“Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto: (…)

8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medíos de acreditación del artículo

2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan."

Por su parte, el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 dispone que:

"ARTÍCULO 35. FACTORES DE DESEMPATE. En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que:

(a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural;

(b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y
(c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
8. Preferir la oferta presentada por una MiPymes o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que:
(a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%);
(b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y
(c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.
12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.

PARÁGRAFO 1. Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

PARÁGRAFO 2. Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

PARÁGRAFO 3. El Gobierno Nacional podrá reglamentar la aplicación de factores de desempate en casos en que concurran dos o más de los factores aquí previstos.”

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA - Regional Tolima, conforme con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 274 de la Ley 1450 de 2011, subrogado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y, en concordancia con el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, determina que la oferta y su aceptación constituyen el contrato, y de manera expresa e incondicional, en la misma se pone en conocimiento de las partes los datos del contacto de la Entidad y del supervisor o interventor designado. Con la publicación

de la comunicación en el SECOP II el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

En caso de no lograrse la adjudicación, El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA - Regional Tolima, declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP II. En el evento de presentarse proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto administrativo correspondiente.

En caso de presentarse empate y con el fin de dar aplicación a los criterios de desempate ya mencionados y reglamentados, la entidad en dicho momento solicitará y correrá traslado a los proponentes empatados para que aporten los soportes correspondientes que permitan acreditar el criterio de desempate de forma sucesiva y excluyente, para lo cual mediante adenda se requerirá y modificara el cronograma concediendo el término prudencial para su presentación.

Procedimiento:

Para la realización del método aleatorio de desempate la entidad efectuara el siguiente procedimiento:

1. El desempate se realizará de manera presencial.
2. Los oferentes que se encuentren empatados en el presente proceso se deberán registrar en la planilla destinada para tal fin en estricto orden de llegada a las instalaciones de la Regional Tolima SENA.
3. La Administración dispondrá de balotas debidamente numeradas.
4. La numeración de las balotas iniciará en el número 1 y continuarán numeradas en orden ascendente.
5. Acto seguido se depositarán las balotas en presencia de todos los asistentes en una bolsa o caja que impida su visibilidad.
6. El número de balotas introducidas será el doble al número de oferentes empatados en puntos.
7. Al momento de esta diligencia los oferentes deberán acreditar la facultad legal para participar en el mismo, ya sea por ser el proponente, su representante legal, por estar debidamente autorizado por este último mediante poder para actuar a su nombre.
8. La participación para tomar la balota se realizará de acuerdo al orden de registro en la planilla destinada.
9. Una vez el oferente tome la balota de la bolsa la tendrá en su poder sin hacer público el número sacado, hasta tanto no hayan tomado la balota todos los participantes.
10. Posterior a esto, se hará pública la numeración de las balotas que los oferentes tienen en su poder.
11. El empate se resolverá a favor del proponente que haya sacado la balota marcada con el menor número.

De la presente diligencia se levantará la respectiva acta, con la firma de todos los participantes

18. REQUISITOS HABILITANTES

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1 .5.3. del Decreto 1082 de 2015, los requisitos habilitantes son:

a) Capacidad Jurídica.

b) Capacidad Financiera.

c) Capacidad Técnica

i. CAPACIDAD JURÍDICA

A. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario No. 1 “Carta de Presentación de la Propuesta” y será suscrita por el proponente o su apoderado. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado. La omisión de la firma conduce a establecer la ausencia del ofrecimiento, por tanto, se considera un incumplimiento sustancial.
Los consorcios o uniones temporales deberán presentar:
a. La carta de presentación suscrita por el representante legal designado en el documento de constitución del consorcio o unión temporal según el caso.
b. El documento de constitución en el que se señalarán los términos y extensión de su participación (en la propuesta y en su ejecución).
c. La declaración expresa de su compromiso en participar con la presentación conjunta de la propuesta, y suscripción del contrato.
d. La designación de la persona que para todos los efectos los representará.
e. La indicación de las reglas básicas que regularan las relaciones entre ellos y su responsabilidad.
*Poder: Cuando el OFERENTE actúe a través de un representante o apoderado deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y aceptar el contrato respectivo.

B. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PRIVADA Y/O PERSONAS NATURALES CON ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO.

Se consideran personas jurídicas Nacionales de naturaleza privada y/o personas naturales con establecimientos de comercio, aquellas entidades y/o establecimientos de comercio, constituidas con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas dentro del presente proceso de selección conforme a la legislación colombiana y con domicilio en Colombia, las que deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:
a. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal y/o matrícula mercantil expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de expedición igual o inferior a quince (15) días hábiles anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
b. Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad, de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo de duración. En el caso de las personas naturales

con establecimientos de comercio, el término mínimo de duración deberán acreditarlo mediante certificación suscrita por el propietario del establecimiento de comercio, bajo la gravedad de juramento, la cual deberá allegarse junto con la propuesta.

c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

d. Acreditar que el objeto social de la sociedad, y la actividad comercial, para el caso de las personas naturales, se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, según el tipo de sociedad comercial que se acredite, de manera que le permita a la persona jurídica y/o natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

PERSONAS NATURALES

Pueden participar las personas naturales, mayores de edad, capaces y que no se encuentren en causal de inhabilidad o incompatibilidad, en el caso de ejercer actividades comerciales de acuerdo con lo establecido en el artículo 28 del Código de Comercio deberán aportar el certificado de matrícula mercantil en el que conste que puede desarrollar cualquier actividad comercial o civil lícita, con fecha de expedición igual o inferior a quince (15) días hábiles anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PÚBLICA.

Se considerarán personas jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública, aquellas entidades conformadas bajo las leyes de la República de Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su constitución y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátese de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a. Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la Constitución o la ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que, conforme a la Ley, sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos por la ley para su eficacia y punibilidad ante terceros. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuéstales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.

b. Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.

c. Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO.

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación Nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.
Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

a. Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la oferta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su oferta.

b. Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad, de un (1) año, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los servicios o de la vigencia del contrato.

c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

d. Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato y/o le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

APODERADO, PERSONA JURÍDICA EXTRANJERA

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la presente invitación, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.
En todo caso, los poderes deberán cumplir con lo prescrito en el artículo 74 del Código General del Proceso.
En todo caso la persona extranjera debe hacerse representar por un apoderado constituido en Colombia, para todos los efectos de la contratación.
Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura y seguir las reglas generales que en la materia se regule.

C.PROPUESTAS CONJUNTAS

Proponentes Plurales

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura; en tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal o promesa de sociedad futura y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o de la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.
2. Acreditar un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal o promesa de sociedad futura, no inferior a la del plazo del contrato y un (01) año más, de conformidad con el Artículo 6 de la Ley 80 de 1993.
3. Acreditar la existencia, representación legal y capacidad jurídica de las personas consorciadas o asociadas en unión temporal o promesa de sociedad futura y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato. Esto para significar que todos los miembros que conforman el Consorcio o la Unión Temporal o promesa de sociedad futura deben desarrollar una actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.
4. Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura, tienen un término no inferior a la del plazo del contrato y un (01) año más, de conformidad con el Artículo 6 de la Ley 80 de 1993.
5. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
6. Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales o promesa de sociedad futura deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal o promesa de sociedad futura, en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.
7. Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal o promesa de sociedad futura, para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos de la presente invitación pública.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (Consorcio, Unión Temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 3º de la Ley 2160 de 2021 por medio de la cual se modifica la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007. En cualquier caso, se verificará que todos los miembros del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura

desarrollen la actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.

De igual manera podrán participar aquellos dispuestos en el artículo 1 de la Ley 2160 de 2021 “Por Medio del Cual Se Modifica La Ley 80 de 1993 Y La Ley 1150 de 2007” así:

“ARTÍCULO 1°. Modifíquese el Artículo 6 de la Ley 80 de 1993, el cual quedara así: ARTÍCULO 6°. DE LA CAPACIDAD PARA CONTRATAR. Pueden celebrar contratos con las entidades estatales las personas consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes. También podrán celebrar contratos con las entidades estatales los Cabildos Indígenas, las asociaciones de Autoridades Tradicionales Indígenas, los consejos comunitarios de las comunidades negras regulados por la Ley 70 de 1993. Para las organizaciones de base de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras y las demás formas y expresiones organizativas, deberán contar con diez (10) años o más de haber sido incorporados par el Ministerio de: Interior en el correspondiente Registro Público Único Nacional y que hayan cumplido con el deber de actualización de información en el mismo registro; y los consorcios y uniones temporales. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más. PARÁGRAFO. Para efectos de la presente ley, la Corporación para la Reconstrucción de la Cuenca del RIO Páez y Zonas Aledañas Nasa Ki'We, podrá celebrar contratos para adelantar y ejecutar, planes, programas y proyectos para la atención de las necesidades de los habitantes de las comunidades- étnicas de los municipios de Popayán, Almaguer, Bolívar, Buenos Aires, Cajibío, Caldono, Caloto, Corinto, El Tambo, Inzá, Jambaló, La Sierra, La Vega, Miranda, Páez, Patía, Piendamó, Puracé, Rosas, San Sebastián, Santander De Quilichao, Silvia, Sotará, Suarez, Toribio, Totoró del departamento del Cauca y los municipios de Neiva, Gigante, Íquira, La Argentina, La Plata, Nátaga, Paicol, Pitalito, San Agustín, Tesalia, Villavieja, Yaguará, Palermo y Rivera del departamento del Huila”

Promesa de Sociedad Futura

Para participar en la modalidad de promesa de sociedad futura, el oferente deberá cumplir los siguientes requisitos:

- La promesa debe constar por escrito.
- Esta debe constituirse por escritura pública.
- En la promesa se plasmarán las cláusulas señaladas para la constitución de cualquier sociedad comercial, las cuales se encuentran señaladas en el artículo 110 del código de comercio y demás concordantes.
- Manifestar que tipo de sociedad se conformará.
- Se debe señalar el plazo en que se constituirá la sociedad.
- Si la constitución de la sociedad no se somete a un plazo sino a una condición, se deberá expresar la condición y su cumplimiento no debe exceder dos años”.
- Las demás contempladas en la ley.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, los miembros de la asociación deben establecer la modalidad en que se presentan ya sea en consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura. Si no se indica de manera clara, la clase de asociación que se conforma, se presumirá la intención de participar en consorcio con las consecuencias que dicha forma de asociación implique.

En el evento de presentarse propuesta bajo la modalidad de unión temporal, deberán señalarse los términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la ejecución del contrato. La responsabilidad es solidaria, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones se impondrán de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes de la unión temporal en la ejecución del contrato.

Las personas jurídicas deberán presentar el certificado de existencia y representación legal de la respectiva Cámara de comercio, el cual debe haber sido expedido máximo dentro de los quince (15) días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, acreditando una vigencia de la firma por el término de duración del contrato y un (01) año más.
Las personas naturales deberán anexar el certificado de matrícula de la Cámara de comercio el cual deberá ser expedido máximo dentro de los quince (15) días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
Su objeto social o comercial, debe estar directamente relacionado con el objeto del contrato a celebrar.
Para todos los efectos, se dará aplicación al Artículo 3 de la Ley 2160 de 2021 Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones, que a la letra estipula:
"ARTÍCULO 3°. Modifíquese el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el cual quedara así:
ARTÍCULO 7°. ENTIDADES A CONTRATAR. Para los efectos de esta ley se entiende por:
1. Cabildo Indígena: Es una entidad pública especial, cuyos integrantes son miembros de una comunidad indígena, elegidos y reconocidos por esta, con una organización socio política tradicional, cuya función es representar legalmente a la comunidad, ejercer la autoridad y realizar las actividades que le atribuyen las leyes, sus usos, costumbres y el reglamento interno de cada comunidad
2. Consejo comunitario de las comunidades negras: Es la persona jurídica que ejerce la máxima autoridad de administración Interna dentro de las Tierras de las Comunidades Negras, de acuerdo con los mandatos constitucionales y legales que lo rigen y los demás que le asigne el sistema de derecho propio de cada comunidad.
3. Formas o expresiones organizativas. Son manifestaciones que, en ejercicio del derecho constitucional de participación, asociación y de la autonomía de conjuntos de familias de ascendencia negra, afrocolombiana, raizal o palenquera que reivindican y promueven su cultura propia, su historia, sus prácticas tradicionales y costumbres, para preservar y proteger la identidad cultural, y que estén asentados en un territorio que por su naturaleza no es susceptible de ser titulada de manera colectiva.
4. Organizaciones de Base de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras. Son asociaciones comunitarias integradas por personas de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales o Palenqueras; que reivindican y promueven los derechos étnicos y humanos de estas comunidades.
5. Organizaciones de Segundo Nivel. Son asociaciones de Consejos Comunitarios, formas y expresiones organizativas y/o organizaciones de base que agrupan a _mas de dos (2), inscritas en el Registro Único de Ia Dirección de Asuntos Para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior, siempre y cuando el área de influencia de la organización de. segundo nivel corresponda a más de la tercera parte de los departamentos donde existan comisiones consultivas.
6. Consorcio: Cuando dos o más personas en forma conjunta presentan una misma propuesta para Ia adjudicación, celebración y ejecución de un contrato, respondiendo solidariamente de todas y cada una de las obligaciones derivadas de Ia propuesta y del contrato. En consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato, afectaran a todos los miembros que lo conforman.
7. Unión Temporal: Cuando dos o más personas en forma conjunta presentan una misma propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución de un contrato, respondiendo

solidariamente por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.

8. Asociaciones de autoridades tradicionales indígenas. Entidad de derecho público, encargada de fomentar y coordinar con las autoridades locales, regionales y nacionales, la ejecución de proyectos en salud, educación y vivienda. Esta entidad estará conformada por diez (10) organizaciones regionales indígenas.

PARÁGRAFO 1. Los proponentes indicaran si su participación es a título de consorcio o unión temporal y, en este último caso, señalaran los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad estatal contratante.

Los miembros del consorcio y de la unión temporal deberán designar la persona que, para todos los efectos, representará al consorcio o unión temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.

PARÁGRAFO 2. En los casos en que se conformen sociedades bajo cualquiera de las modalidades previstas en la ley con el único objeto de presentar una propuesta, celebrar y ejecutar un contrato estatal, la responsabilidad y sus efectos se regirá por las disposiciones previstas en esta ley para los consorcios.

PARÁGRAFO 3. Los miembros que hagan parte de los consorcios o uniones temporales no podrán contratar acorde con lo previsto en la presente ley cuando hayan sido sancionados o penalmente."

D. FORMULARIO N° 4 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Deberá diligenciarse por el proponente dicho formulario, por medio del cual certifica los pagos en que incurrirá el proponente asociados con la oferta, así como los gastos en que incurrirá en el evento de ser adjudicatario. De igual forma certificará su compromiso de NO ofrecer dádivas ni sobornos a ningún funcionario público, en relación con su propuesta.

E. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, SEGÚN CORRESPONDA.

El proponente deberá allegar copia legible y ampliada al 150% de la cedula de ciudadanía del representante legal o persona natural oferente

En caso de estar debidamente representados por apoderado, este deberá allegar copia legible de la cedula de ciudadanía ampliada al 150%, copia legible de la tarjeta profesional ampliada al 150% (cuando el apoderado sea abogado), poder debidamente otorgado, así como los respectivos antecedentes disciplinarios y fiscales.

En caso de tratarse de propuestas conjuntas se deberá allegar la fotocopia de la cédula ampliada al 150%, de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal y promesa de sociedad futura.

NOTA: EL OFERENTE ESTA EN LA OBLIGACIÓN DE CARGAR EN EL SECOP II TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA ENTIDAD, DEBIDAMENTE SUSCRITOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL (SI APLICA).

- Verificación del registro único social y empresarial (RUES)

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA – Regional Tolima, verificará en el Registro Único Social y Empresarial (RUES) de la Cámara de Comercio lo concerniente al registro mercantil,

el estado actual del registro mercantil teniendo en cuenta que este es una fuente para la consulta de multas y sanciones de proponentes e inhabilidades, impedimentos y prohibiciones del registro mercantil.

F. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES PARA OFERENTES NACIONALES

El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección con el pago de los aportes parafiscales generados de sus nóminas de empleados, relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones) y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

La información presentada se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad, para el efecto utilizará el modelo que aquí se adjunta. Ver anexo FORMATO CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES DE PERSONA JURÍDICA o anexo FORMATO CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES DE PERSONA NATURAL, según aplique. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica, deberá aportar el certificado aquí exigido.

La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.
Nota 1: En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1828 de 2013, norma modificada por los Decreto 3048 de 27-12-2013 y Decreto 014 de 09-01-2014, SENA REGIONAL TOLIMA, verificará el cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación. En caso de no estar obligado al pago de parafiscales deberá manifestarlo bajo la gravedad de juramento.

Nota 2: En caso de que dicha certificación de Aportes Parafiscales se encuentre suscrita por el Contador o el Revisor Fiscal, se deberá adjuntar copia de la tarjeta profesional y de la certificación de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, la cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de la oferta.

G. ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS, JUDICIALES Y MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC

El proponente ya sea persona natural o jurídica deberá aportar los siguientes antecedentes, con expedición inferior a treinta (30) días de la fecha de presentación de la oferta. No estar inscritos en el Boletín de Responsables Fiscales (art. 60 de la Ley 610) y demás normas complementarias; para tal fin deberán aportar los proponentes individuales y los integrantes del Consorcio o Unión Temporal la certificación de no ser responsables fiscales de la Contraloría General de la República de acuerdo con el último boletín emitido por dicha entidad. No estar inscritos en el Boletín de Antecedentes Disciplinarios, para tal fin deberán aportar los proponentes individuales y los integrantes del Consorcio o Unión Temporal la certificación de no reportar antecedentes disciplinarios, expedida por la certificación de no reportar

antecedentes disciplinarios, expedida en la Procuraduría General de la Nación, la cual se encuentre vigente. La proponente persona natural, representante legal de las personas jurídicas, podrá presentar la verificación de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional. En caso de que el proponente se presente a título de consorcio o unión temporal cada uno de sus integrantes y el representante, podrán cumplir con este requisito. El proponente persona natural, representante legal de las personas jurídicas, podrá presentar la verificación de no encontrarse vinculado en el sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. El SENA se reserva el derecho de verificar si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentra (n) reportado (s) en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la Republica o si aparece como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Entidad. En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, se encuentren relacionados en el boletín o se encuentre inhabilitado, no podrá contratar 66 GCCON-F-046 V.02 con la Entidad, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo o que se encuentra habilitado para contratar.

H. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

El proponente que presente oferta en este proceso de contratación deberá allegar el formulario donde conste que tiene implementado el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), esto de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución 0312 de 2019 por medio de la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

Para el cumplimiento de este requisito deberá aportar la certificación de la ARL con fecha de expedición vigente, cuya valoración debe ser al menos “ACEPTABLE” de acuerdo a lo establecido en el artículo 27 y 28 de la Resolución 0312 de 2019.

I. DECLARACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El oferente deberá anexar a su oferta una declaración escrita de no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el artículo 8° y 9° de la Ley 80 de 1993. Adicional a lo expuesto anteriormente, con la firma de la propuesta, la persona natural o el representante legal de la sociedad oferente, afirma bajo la gravedad del juramento, que no se halla incurso en las mencionadas inhabilidades e incompatibilidades.

REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS

El proponente deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas adicionales enumeradas a continuación y anexar el documento y/o documentación (certificación), de acuerdo con lo siguiente**:**

Se deberá suministrar los elementos, de acuerdo con los siguientes parámetros y especificaciones de obligatorio cumplimiento:

ITEM	UNSPSC	REQUERIMIENTO POR EL OPERADOR LOGISTICO	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD
1	80111623	**Apoyo logístico para el desarrollo de una muestra comercial durante los días 10 y 11 de noviembre de 2023 en las instaciones del SENA Regional Tolima**	Con el fin de realizar el montaje de los módulos para la exposición de cada una de las empresas creadas a partir de acciones SENA en el Tolima se requiere:	
			Apoyo logistico para el montaje de los espacios de exhibicion aportados por el operador con las siguientes especificaciones Paneles de 2x2 en estructura tipo estiba marco en guadua tipo artesanal. 2 sillas rimax, mesa de 1.20 cm, mantelería blanca con verde (SENA), punto de luz y energía para cada stand, servicio a 110 wats, nombre de expositores impreso en banner de 1,90 cm largo x 25cm de ancho con terminaciones en ojáleles.	1
			Apoyo logistico para el montaje de los espacios de exhibicion aportados por el operador con las siguientes especificaciones Paneles de 3x2 en estructura tipo estiba marco en guadua tipo artesanal. 2 sillas rimax, mesa de 1.20 cm, mantelería blanco con verde (SENA), punto de luz y energía para cada stand, servicio a 110 wats, nombre de expositores impreso en banner de 1,90 cm largo x 25cm de ancho con terminaciones en ojáleles.	1
			Apoyo logistico para el montaje de un espacio de exhibicion aportado por el operador con las siguientes especificaciones Paneles de 8x2 en estructura tipo estiba marco en guadua tipo artesanal. 8 sillas rimax, 4 mesa de 1.20 cm, mantelería blanco con verde (SENA), 4 puntos de luz y energía a 110 wats, nombre de expositor impreso en banner de 6 mt largo x 25cm de ancho con terminaciones en ojáleles.	1
			Apoyo logistico para el montaje de los espacios de exhibicion aportados por el operador para cafe bajo el modelo de Tienda de cafe con las siguientes especificaciones: Paneles de 10 x2 en estructura tipo estiba marco en guadua tipo artesanal. dotado con los siguentes espacios: Entrepaños para la exhibicion de cafe - tipo tienda 1 Barra de cafe tipo tienda para preparaciones, catación y barismo de café Equipos para preparaciones de cafe (maquina de Espresso, metodos de filtrado: Chemex, V60, Origami con sus respectivos filtros Molino para los filtrados y molino para la máquina espresso Calentadores de agua de cuello de ganso Menaje para el servicio:tasas, vasos, platos. 500 vasos desechables de carton de 3 onzas 6 juegos de mesa y sillas para servicio a la mesa con mantelería blanco con verde (SENA), 4 puntos de luz y energía para, servicio a 110 wats, Nombre de expositores impreso en banner 40 cm largo x 20 cm de ancho con terminaciones en ojáleles Exibidor tipo vitrina para productos de pasteleria y panaderia	1
			Apoyo logistico para la alimentacion de expositores, panelistas, aprendices, compradores e instituciones participantes en el evento segun las siguientes especificaciones:	
			REFRIGERIOS MAÑANA Se requiere la entrega de refrigerios para el 11 de Noviembre de 2023 a las 11:00 am horas en la cafeteria del Centro de Comercio y servicios del SENA Regional Tolima. El refrigerio se debe entregar a cada persona debidamente empacado y puede ser: sándwich o croissant, o pastel de pollo, o Sándwich o wrap de jamón queso o refrigerio de la misma calidad, de buena cantidad y previamente concertado con la Entidad. Hidratación: (Jugo en Caja de 250 ml. o jugo en botella de 350 ml) y una fruta	1
			REFRIGERIOS TARDE Se requiere la entrega de refrigerios para el 11 de noviembre de 2023 durante la tarde y disponibles a partir de las 2.00 p.m. horas en la cafetería del Centro de Comercio y servicios del SENA Regional Tolima. El refrigerio se debe entregar a cada persona debidamente empacado y puede ser: sándwich o croissant, o pastel de pollo, o Sándwich o wrap de jamón queso o refrigerio de la misma calidad, de buena cantidad y previamente concertado con la Entidad. Hidratación: (Jugo en Caja de 250 ml. o jugo en botella de 350 ml) y una fruta	1

			Snack Tarde Snack para el 11 de Noviembre de 2023 a las 16:00 horas en cada uno de los stand, se debe entregar a cada persona, puede ser paquetes de achiras, galletas, papas fritas .	**1**
			ALMUERZOS: Almuerzos para el 11 de Noviembre de 2023 a las 13:00 horas en la en la cafeteria del Centro de Comercio y servicios del SENA Regional Tolima - El almuerzo se debe entregar a cada persona y puede ser: (una porción de lechona de 330gr servida en caja de carton, con gaseosa)	**1**
			HIDRATACION: Botellas de agua personal de 600 ml	**1**
			Apoyo logistico para el montaje de un espacio de refrigeracion de los productos de los expositores aportado por el operador con las siguientes especificaciones: congeladores horizontal de 250 litros con conexión electrica	**1**
			Apoyo logistico para el servicio sanitario del evento con los recursos aportado por el operador con las siguientes especificaciones: 15 Rollo de papel higienico tamaño industrial 15 rollos de toalla de papel de manos 20 tarros de jabon para manos 5 galones de jabon para aseo de baños 12 traperos 12 escobas 12 Recogedores	**1**
			Apoyo logistico para el servicio sonido en el espacio donde se desarrollara la muestra comecial en el evento con los recursos aportado por el operador con las siguientes especificaciones: Sonido full para todo el espacio Consola con sonido Ingeniero de Sonido Presentador Evento	**1**
			Apoyo logístico para la ambientación de la muestra comercial mediante un presentador que realice la promoción de las diferentes actividades de la feria en un horario de 8:00 am a 7:00 pm para el 11 de noviembre	**1**
			Apoyo logistico para el montaje de la muestra musical y presentaciones con 4 microfonos de diadema	**1**
			Apoyo logistico para el montaje de una pantalla led de 4 x 4 mt suministrada por el operador para el serviclo de proyección en vivo de las actividades que se desarrollan en la actividades culturales y transmision del evento	**1**
			Apoyo logistico para la difusion del evento por medio de la participacion de un Influencer con capacidad y reconocimiento para influir, principalmente a través de las redes sociales reconocido aportado por el operador	**1**
			Apoyo logistico para la operación total del evento con las siguientes especificaciones:	
			1 Coordinador del evento - Profesional o Tecnologo en logistica con experiencia en el montaje y desarrollo de eventos comerciales	**1**
			Auxiliares: Personal calificado para el montaje y desarrollo de eventos (certificacion de trabajo en alturas)	**1**
			Tecnico electrico para el montaje de las redes y puntos electricos del evento	**1**
2		**Apoyo logístico para el desarrollo de un espacio comercial bajo el modelo de Mercado Campesino**	**Apoyo logistico para el montaje de los espacios de exhibicion bajo el modelo de Mercado campesino con las siguientes especificaciones:**	
			Exhibidores tipo fruver con soporte en guadua o madera o guacales de 150 cm de alto 70 de ancho	**1**
			Montaje y señalizacion con el nombre de las unidades productivas impreso en banner de 1,90 cm largo x 25 cm de ancho con terminaciones en ojáleles instalados	**1**

			Decoracion con tematica Agropecuaria (utilizando materiales como: Heno, costales cafeteros, chamisos tipo ocobo	**1**
			Banderines en tela con los colores del evento instalados sobre la malla al rededor del SENA - centro de Comercio y servicios	**1**
			Apoyo logistico para el transporte y alimentacion de los campesinos al lugar del evento mendante un auxilio para 10 unidades productivas con 20 expositores por un valor de $150.000 c/u	**1**
			Apoyo para identificacion de productos mediante la impresion de etiquetas Full color con los diseños entregados por la entidad	**1**
			REFRIGERIOS Primer refrigerio: para el 10 de Noviembre de 2023 a las 11:00 horas etregado en la cafeteria del Centro de Comercio y servicios del SENA Regional Tolima - El refrigerio se debe entregar a cada persona debidamente empacado y puede ser: sándwich o croissant, o pastel de pollo, o Sándwich o wrap de jamón queso o refrigerio de la misma calidad, de buena cantidad y previamente concertado con la Entidad. Hidratación: (Jugo en Caja de 250 ml. o jugo en botella de 350 ml) y una fruta	**1**
			SNACK Snack para el 10 de Noviembre de 2023 a las 16:00 horas en cada uno de los stand, se debe entregar a cada persona, puede ser paquetes de achiras, galletas, papas fritas .	**1**
			ALMUERZOS: Almuerzos 10 de Noviembre de 2023 a las 13:00 horas en la en la cafeteria del Centro de Comercio y servicios del SENA Regional Tolima - El almuerzo se debe entregar a cada persona y puede ser: (una porción de lechona de 330gr servida en caja de carton, con gaseosa)	**1**
			HIDRATACION: Botellas de agua personal de 600 ml	**1**
3		**Apoyo logístico para el desarrollo de actividades de agenda académicas**	Apoyo logistico para la organización y desarrollo de actividades de agenda academicas en el marco del evento bajo las siguientes especificaciones:	
			Apoyo logistico para el Servicio de Microfonos Inalambricos de mano de alta frecuencia aportados por el operador para para el desarrollo de la agenda academica en el auditorio del SENA Regional Tolima	**1**
			Apoyo logistico para el montaje de una estacion de café e hidratacion que incluya Agua, Café, Aromatica, Agua, Endulzantes y galletas de mantequilla aportados por el operador	**1**
			Apoyo logistico para el montaje Aires acondicionados portatiles aportados por el operador para la ambientacion en el desarrollo de la agenda academica en el auditorio del SENA Regional Tolima, auditorio con capacidad de 150 personas.	**1**
			Apoyo logístico para el Almuerzo servidos a la mesa y/o restaurante reconocido de la ciudad de los invitados para el desarrollo de la agenda académica en el auditorio del SENA Regional Tolima	**1**
4		**Apoyo logístico para el desarrollo de una rueda de negocios y Rueda financiera**	Apoyo logistico para la organización y desarrollo la rueda de negocios en el marco del evento bajo las siguientes especificaciones:	
			Apoyo logistico para el montaje de mesas vestidas con mantel blanco tapas color verde SENA, cada una con 6 sillas para el desarrollo de las citas de la rueda de negocios	**1**
			Apoyo logistico para el montaje de mesas vestidas con mantel blanco tapas color verde SENA, cada una con 4 sillas para el desarrollo de las citas de la rueda financiera	**1**
			Apoyo logistico para la atencion de los compradores potenciales participantes en la Rueda de negocios Refrigerios tipo gourmet con presentación personal, servido en plato con cubierto desechable y servilleta de lujo - Opción 1: Creps y bebida (jugo HIT en botella o jugo natural en vaso de vidrio o gaseosa personal de 400 ml) - Opción 2: Sandwich (jugo HIT en botella o jugo natural en vaso de vidrio o gaseosa personal de 400 ml)	**1**

			Apoyo logistico para el montaje de una estacion de café e hidratacion que incluya Agua, Café, Aromatica, Agua, Endulzantes y galletas de mantequilla	**1**
			Apoyo logistico para la señalizacion de las mesas de negocios por medio de Banderines o señalizadores para mesa 20 banderines con los numeros del 1 al 20 Material: madera Modelo: tipo colombina Medidas: 50 cm de alto, diametro 15 cm Diseño: según diseño aprobado por la entidad	**1**
		Apoyo logístico para la señalizacion total del evento	Apoyo logistico para la señakizacion del evento bajo las siguientes especificaciones:	
5			Apoyo logistico para la identificacion de la muestra comercial por medio de la impresión e instalcion de los siguientes elementos: Señalizacion Interna del Coliseo: Impresion e Instalacion de Pendon de 13 mt largo x 1,50 mt de alto con diseño entregado por los organizadores del evento Impresion e Instalacion de Pendones de 4 mt largo x 1,50 de ancho con diseño entregado por los organizadores del evento Impresion e Instalacion de Pendones de 15 mt largo x 1,50 mt de alto con diseño entregado por los organizadores del evento Impresion e Instalacion de Pendones de 1.50 mt largo x 80 de ancho con diseño entregado por los organizadores del evento	**1**
			Apoyo logistico para la identificacion de la muestra comercial , rueda de negocios, mercado campesino y rueda financiera por medio de la impresión e instalcion de los siguientes elementos: Pendon tipo publicitario roll ap de 80 cm x 180 cm Impresión full color Diseño: según diseño aprobado por la entidad Estructura metalica en aluminio	**1**
			Apoyo logistico para la ambientacion de los espacios de agenda academica y rueda de negocios por medio de la impresión e instalacion de los siguientes elementos: Pendon tipo publicitario roll ap de 80 cm x 180 cm Impresión full color Diseño: según diseño aprobado por la entidad Estructura metalica en aluminio	**1**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS OFERENTES

El proponente deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas adicionales enumeradas a continuación y anexar el documento y/o documentación (certificación), de acuerdo con lo siguiente:

- Se deberá acreditar que los auxiliares que realizaran el montaje en el desarrollo del evento cuenten con certificación de trabajo en alturas
- Se deberá garantizar que el personal vinculado por parte del Contratista, cuente con afiliaciones a la seguridad social.
- Experiencia acreditada: El proponente deberá acreditar experiencia en contratos ejecutados, cuyo objeto sea la compraventa de elementos referentes al objeto del presente proceso, para tal efecto deberá aportar máximo dos (2) certificaciones de experiencia, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial total asignado al presente proceso.

- El Contratista deberá garantizar el transporte, instalación de todos los elementos requeridos para el desarrollo de la feria y el desmonte de los mismos al finalizar el evento.
- Al finalizar el evento, se deberá garantizar que los espacios dispuestos para el desarrollo del evento queden en orden y aseados.
- El Operador deberá garantizar que durante la ejecución del evento se cuente con apoyo logístico tiempo completo
- Se deberá acreditar que el personal que realice entrega de refrigerios y almuerzos, cuente con certificado de manipulación de alimentos

NOTA 1: Las especificaciones técnicas adicionales anteriormente descritas todas y cada una de ellas deberán ser certificadas mediante documento escrito, debidamente firmado por el oferente en caso de ser persona natural o por el representante legal en caso de ser persona jurídica, anexándolo junto con la oferta
NOTA 2. Las especificaciones técnicas adicionales harán parte de la minuta del contrato.

EXPERIENCIA MÍNIMA

Para el presente proceso los proponentes deberán acreditar la experiencia de la siguiente forma:

El proponente debe acreditar la experiencia acorde al objeto contractual mediante la certificación como mínimo de un (1) contrato ejecutado por entidades públicas o privadas y que el o los contratos presentados correspondan al 100% del presupuesto estimado para el presente proceso.

Así mismo se debe diligenciar el Formato No. 5 de Experiencia del Proponente, deberá estar firmado por el representante legal del proponente que acredite la experiencia pertinente, con lo cual comprometerá tanto su responsabilidad Personal como la responsabilidad institucional de la sociedad que represente, respecto de la fidelidad y veracidad de la información que suministran.

Nota: En cuanto la experiencia y los documentos aportados en la propuesta, esta entidad se reserva el derecho de exigir información adicional para verificar los requisitos específicos. Condiciones que deben cumplir los contratos certificados

1. No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias.
2. No se aceptan auto certificaciones.
3. Las certificaciones de los contratos que se harán valer como experiencia deben ser completamente legible.
4. La información suministrada se entiende bajo la gravedad de juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada
5. El objeto del contrato debe haber sido ejecutada a satisfacción y en su desarrollo no debe haberse presentado ningún tipo de sanción y/o multa por incumplimiento del contratista.

6. Los documentos con los cuales la Entidad verificará la experiencia del proponente deberán contener como mínimo la siguiente información:

● Nombre de la persona natural o jurídica contratante Nit del contratante
● Objeto del contrato
● Valor del Contrato
● Fecha de Inicio y terminación
● Firma del funcionario competente o representante legal
● Indicación de la dirección comercial y teléfono del contratante
●Indicación sobre el cumplimiento del contratista.

Para efectos de facilitar la verificación de la experiencia, se requiere que el proponente diligencie el Formato No.5 experiencia, con el cual pretenda que se le evalúe la experiencia.

Con el fin de garantizar el derecho a la igualdad de los oferentes, la Experiencia que se pretenda acreditar deberá ser aportada por parte del PROPONENTE en las condiciones exigidas en el presente estudio previo; lo anterior en cumplimiento de los artículos 24, 26 y numeral 6 del art. 30 de la Ley 80 de 1993, así como lo preceptuado por el Art. 5 de la Ley 1150 de 2007 en aras de garantizar los principios de igualdad, legalidad, transparencia, responsabilidad y deber de selección objetiva. En todo caso, todos los documentos que sean allegados para acreditar la experiencia solicitada deberán encontrarse debidamente suscritos por las personas competentes.

Teniendo en cuenta lo anterior, cuando se aporten certificaciones, las mismas deberán estar suscritas así:

• Para contratos públicos, por el ordenador del gasto de la entidad contratante o el funcionario competente.
• Para contratos privados suscritos con personas jurídicas, por el representante legal de la empresa contratante, o la persona delegada para suscribirlo.
• Para contratos privados suscritos con personas naturales, por la misma persona natural con quien se suscribió el contrato.

La certificación o documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados o apostillados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia. En todo caso, aunque el proponente aporte una certificación para acreditar la experiencia, la SENA se reserva el derecho de solicitar otro documento adicional o hacer las verificaciones correspondientes. Para efectos de la acreditación de la experiencia del proponente, NO se aceptarán SUBCONTRATOS ni auto certificaciones. Describa los requisitos de capacidad técnica de acuerdo con el Manual de Contratación y la Normativa Vigente.

REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS -CAPACIDAD FINANCIERA

Describa los requisitos de capacidad financiera de acuerdo con el Manual de Contratación y la Normativa Vigente.

Certificado de Identificación Tributaria RUT. El proponente indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT actualizado en su actividad mercantil, dicha actividad deberá guardar relación con el objeto del presente proceso de selección**.** Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente este requisito.

Las personas interesadas en el presente proceso deberán anexar a la propuesta el RUT (Registro Único Tributario), expedido por la DIAN, debidamente actualizado, especificando las responsabilidades relacionadas con la obligación de facturar electrónicamente.

Cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente las actividades mercantiles relacionadas con bienes y/o servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el Artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el Artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el Artículo 437 del mismo estatuto.

CERTIFICACION BANCARIA

El oferente deberá presentar certificación bancaria expedida por la respectiva entidad financiera, con fecha no superior a 30 días antes de la presentación de la propuesta, en la cual se identifique el nombre o razón social e identificación (NIT, CC, CE) del beneficiario proponente, identificación y número de la cuenta donde se abonarán los pagos

En el evento de ser un Consorcio o Unión Temporal se acreditará este requisito en caso de resultar adjudicatario.

OFERTA ECONOMICA

El oferente deberá anexar como archivo independiente el FORMULARIO de la propuesta económica relacionando el precio ofertado incluido IVA por cada ítem, teniendo en cuenta que el mismo no podrá sobrepasar el precio unitario estimado (referencia) incluido el valor del IVA (si aplica) y la sumatoria de los precios ofrecidos.

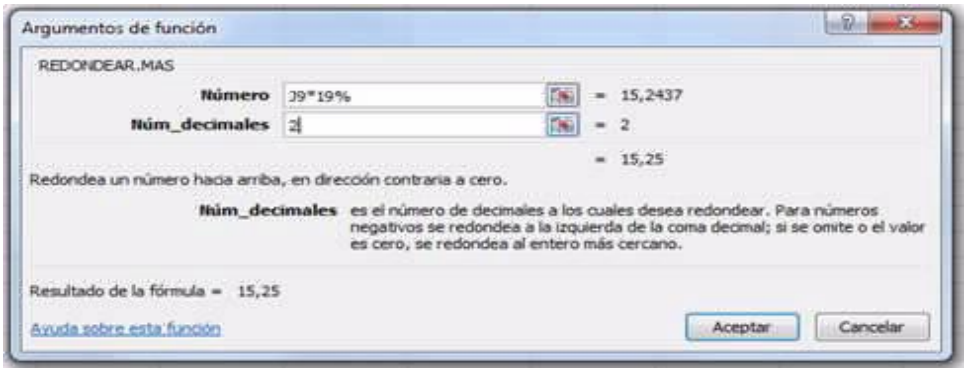
Así mismo el oferente al elaborar su propuesta, deberá evaluar todos los costos, impuestos y tributos que se causan para la ejecución del objeto del presente Proceso, y el SENA REGIONAL TOLIMA, en ningún caso se hará responsable por su omisión.

PROCEDIMIENTO PARA EL CÁLCULO DE LA CORRECCIÓN ARITMÉTICA:

1. Sobre el valor unitario base, presentado en la propuesta económica presentada por cada oferente se aplica la siguiente fórmula:

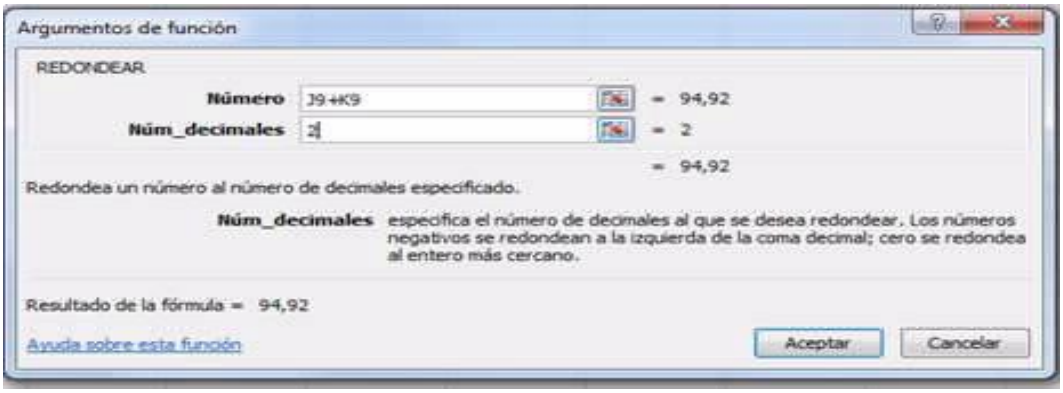
(=REDONDEAR ((casilla*0,19); 2), el resultado obtenido por esta operación será el valor del IVA unitario ofrecido.

Ejemplo:



2. Posteriormente, se realizará la sumatoria del valor unitario base más el valor resultante del IVA cando la siguiente fórmula:

(=REDONDEAR (casilla valor unitario base +casilla del IVA; 2)). – Ejemplo



3. En caso de presentarse cualquier discrepancia entre los diferentes valores presentados, el SENA REGIONAL TOLIMA podrá hacer correcciones y para ello tomará como valores inmodificables el valor unitario base del bien incluido en la oferta económica.
4. Lo anterior sin perjuicio de los efectos contemplados para la oferta que sobrepase el precio oficial de cada ítem o grupo establecido en el Anexo “Datos del proceso” y/o “Precios de referencia”.
5. Dentro del mismo procedimiento se realizará la verificación de cantidades ESTABLECIDAS en el presente proceso.

Nota: POR LO ANTERIOR SE RECOMIENDA A LOS OFERENTES DILIGENCIAR la oferta económica, BAJO LOS PARÁMETROS REGLADOS ANTERIORMENTE.

NOTAS OFERTA ECONÓMICA

- ✓ Los valores ofertados los cuales deben incluir el IVA no deben superar el precio de REFERENCIA UNITARIO ESTABLECIDO ANTERIORMENTE

INCLUIDOS TODOS LOS GASTOS E IMPUESTOS DE LEY QUE APLIQUE por ítem (SO PENA CAUSAL DE RECHAZO).

- ✓ La oferta deberá ser presentada según se estructure en la plataforma SECOP II
- ✓ No se aceptan ofertas parciales, la adjudicación será total.
- ✓ El oferente debe ofertar de acuerdo con su condición tributaria, teniendo en cuenta las normas tributarias vigentes.
- ✓ Solo se aceptan ofertas en pesos colombianos y se pagará el contrato resultante en pesos colombianos.
- ✓ Todos los gastos en los que se incurra para la entrega de los bienes deberán ser cubiertos por el contratista.
- ✓ Los precios de referencia incluyen los impuestos de ley, para las adquisiciones de los bienes y no podrán ser sobrepasados por los oferentes o será causal de rechazo.
- ✓ El comité económico evaluador tendrá en cuenta el PROTOCOLO PARA ESTABLECER PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS.

NOTA: En caso de que la oferta con el menor valor no cumpla con los requisitos establecidos, se procederá a evaluar la segunda con el menor valor y así sucesivamente, ya que el presente proceso es una mínima cuantía.

La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

NOTA: EL OFERENTE ESTA EN LA OBLIGACIÓN DE CARGAR EN EL SECOP II TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA ENTIDAD.

PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

Una oferta es artificialmente baja cuando, a criterio de la Entidad Estatal, el precio no parece suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio del Sector.

Las ofertas artificialmente bajas llevan a: (a) los sobrecostos en que pueden incurrir las Entidades Estatales pues deben invertir tiempo y dinero adicional para gestionar el bajo desempeño del contratista con ocasión del precio artificialmente bajo o para encontrar un nuevo proveedor que entregue los bienes requeridos; y (b) distorsiones del mercado.

Hay tres explicaciones iníciales para una oferta artificialmente baja: (i) el proponente desconoce los costos e ingresos verdaderos del contrato; (ii) el proponente utiliza su oferta como parte de una estrategia colusoria o (iii) pretende debilitar a otros proponentes durante el proceso de selección.

De acuerdo con lo anterior el comité económico evaluador se basará en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 **y en la GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE** donde se establece que la **ENTIDAD ESTATAL SOLICITARÁ ACLARACIONES AL PROPONENTE,** que presente una oferta que parece artificialmente baja. La Entidad Estatal debe solicitar al proponente explicar por escrito y en detalle su oferta indicando que hace la solicitud por considerar que la oferta puede ser artificialmente baja. La explicación del proponente debe ser completa para permitir el análisis completo de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.

El SENA Regional Tolima, se acoge a las recomendaciones dadas por Colombia Compra Eficiente y puede solicitar en la solicitud de aclaración de la oferta donde el oferente justifique los costos del bien, servicio u obra (insumos, equipos, inventarios, personal, facturas de compra), gastos generales, imprevistos, utilidad entre otros, balance general y estados de resultados a corte del ejercicio anterior.

Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad

La Entidad contratante puede solicitar aclaraciones tantas veces como lo considere necesario.

FUENTE:
https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_artificialmente_bajas.pdf

✓ La entidad Analizara las aclaraciones para verificar si estas sustentan los valores ofrecidos y si estos son suficientes para ejecutar el contrato de acuerdo con los Documentos del Proceso.

✓ Para tal efecto la entidad podrá solicitar los soportes documentales que san necesarios para determinar si los precios ofertados son artificialmente bajos.

✓ La entidad decidirá si continua con la evaluación de la oferta una vez sustentada la justificación y demuestra la habilidad del proponente para cumplir adecuadamente con el contrato de acuerdo con los precios ofrecidos, o rechazar la oferta si no sustenta los valores.

Nota: El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella.

19. ANALISIS DE RIESGOS

TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR LA CORRECTA EJECUCIÓN Y EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, y el manual de aplicación que sobre este respecto emitió Colombia compra Eficiente se deberán incluir los soportes que permitan la tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.

Los riesgos deben ser tipificados, estimados y distribuidos por parte de la Entidad, con el propósito de que los interesados los conozcan y con base en ello, determinen si se presentan o no al proceso de selección respectivo.

Para el caso de la licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos, se debe tener en cuenta lo preceptuado en el documento Copes 3714 así como el aludido Manual.

En tal sentido, se dará aplicación a lo consignado en el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación M-ICR-01 expedido por Colombia Compra Eficiente, de conformidad con la Matriz que con este propósito se estableció:

PROBABILIDAD DE RIESGO		
PROBABILIDAD	Categoría	Valoración
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbablemente (Puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posiblemente (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (Probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (Ocurre en la Mayoría de las circunstancias)	5

IMPACTO DEL RIESGO Probabilidad Categoría Valoración							
Probabilidad	Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			1	2	3	4	5

	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
	Improbablemente (Puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
	Posiblemente (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
	Probable (Probablemente va ocurrir)	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto (Ocurre en al Mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA
8, 9 y 10	Riesgo externo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

RIESGOS JURIDICOS

Nº	1	2	3	4	5
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA	PLANEACIÓN	SELECCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	RIESGOS SOCIALES O POLITÍCOS	RIESGO OPERACIONAL	RIESGOS DE LA NATURALEZA	RIESGOS OPERACIONAL	RIESGOS OPERACIONAL
DESCRIPCIÓN (que puede pasar y como puede ocurrir)	CAMBIO DE NORMATIVIDAD	LA NO PRESENTACIÓN DE OFERENTES Y/O INHABILIDAD EN LOS OFERENTES QUE SE PRESENTEN	RIESGOS DE FUERZA MAYOR ASEGURABLES REFERIDOS AL IMPACTO ADVERSO SOBRE LA EJECUCIÓN Y/O OPERACIÓN DEL CONTRATO POR CAUSAS DERIVABLES DE DESASTRES NATURALES.	PRESENCIA DE POSIBLES INCUMPLIMIENTOS EN LOS PLAZOS DE EJECUCION OCASIONADO POR LA NUEVA PANDEMIA COVID-19 Y/U OTROS FACTORES EXTERNOS QUE ALTEREN LA REALIZACION DE LOS SERVICIOS	DEMORA EN LOS SERVICIOS TENIENDO EN CUENTA QUE EL ADJUDICATARIO DEBERÁ RELIZARLOS EN LA UBICACIÓN DESIGNADA, SE PUEDEN PRESENTAR CIERTOS INCONVENIENTES (PAROS, PROTESTAS, MANIFESTACIONES) Y/O SITUACIONES ESPECIALES QUE PODRÍAN LLEGAR A AFECTAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	LA IMPOSIBILIDAD DE PUBLICAR EL PROCESO	DECLARATORIA DE DESIERTA	SUSPENSIÓN DEL CONTRATO O PRORROGA DEL MISMO	INCUMPLIMIENTO O SUSPENSION DEL CONTRATO	RETRASOS EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
PROBABILIDAD	3	3	3	3	2
IMPACTO	1	2	3	3	2
VALORACIÓN DEL RIESGO	4	5	6	6	4
CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO MEDIO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO MEDIO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	COMITÉ JURÍDICO ESTRUCTURADOR	COMITÉ JURÍDICO EVALUADOR	LAS PARTES	CONTRATANTE, CONTRATISTA, A UN TERCERO	CONTRATANTE, CONTRATISTA, A UN TERCERO

TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		LA ACTUALIZACION DE LA NORMATIVIDAD EN EL ESTUDIO PREVIO	SOLICITAR POLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	ADOPTAR MEDIDAS PARA LOGRAR EL MANTENIMIENTO SUMINISTRO PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO DEL CONTRATO	SUPERVISION EFECTIVA Y OPORTUNA, SEGUIMIIENTO CRONOGRAMA	SUPERVISION EFECTIVA Y OPORTUNA, SEGUIMIIENTO CRONOGRAMA
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	*PROBABILIDAD*	3	3	2	2	1
	IMPACTO	1	1	2	2	2
	VALORACIÓN DEL RIESGO	4	4	4	4	1
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		NO	SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		COMITÉ JURÍDICO ESTRUCTURADOR	ENTIDAD	SUPERVISOR Y CONTRATISTA	SUPERVISOR Y CONTRATISTA	SUPERVISOR Y CONTRATISTA
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		EN EL ESTUDIO PREVIO	EN LA ETAPA DE PLANEACIÓN	EJECUCION DEL CONTRATO	EJECUCION DEL CONTRATO	EJECUCION DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON LA PUBLICACION DEL ESTUDIO PREVIO	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	CON EL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN	UNA VEZ SE INFORME LA NOVEDAD PO R PARTE DEL CONTRATISTA AL SUPERVISOR DEL CONTRATO	UNA VEZ SE INFORME LA NOVEDAD PO R PARTE DEL CONTRATISTA AL SUPERVISOR DEL CONTRATO
MONITOREO Y REVISIÓN	¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	CON LA REVISIÓN DE LA NORMATIVIDAD	CON LA PUBLICACIÓN DEL PROCESO	CON LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN	ACTA DE RECIBO A SATISFACCION DEL CONTRATO Y LIQUIDACION DEL MISMO	ACTA DE RECIBO A SATISFACCION DEL CONTRATO Y LIQUIDACION DEL MISMO
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	PERIODICOS	PERIÓDICOS	PERIODICOS	EN LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN	EN LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN

RIESGO TECNICOS

Nº	1	2	3	4
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE	INTERNO	INTERNO	INTERNO	INTERNO
ETAPA	EJECUCIÓN	CONTRATACION	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	OPERACIONALES	OPERACIONALES	OPERACIONAL ES	OPERACIONAL ES
DESCRIPCIÓN (que puede pasar y como puede ocurrir)	NO RECIBIR EL SERVICIO CONTRATADO DENTRO DE LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS.	PARTICIPACIÓN DE OFERENTES SIN EXPERIENCIA EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE PROCESO.	LA NO PREVISIÓN POR PARTE DEL PROVEEDOR DE LA MEJOR ALTERNATIVA PARA LOS SERVICIOS	QUE EL SERVICIO CONTRATADO NO CUMPLAN CON LAS OBLIGACIONES QUE LE FUERON ASIGNADAS PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	RETRASA EL PROCESO DE EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL PARA SATISFACER LA NECESIDAD DE LA ENTIDAD	PARÁLISIS O PRORROGA EN EL PROCESO PRECONTRACTUAL Y EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	INCUMPLIMIENTO O PARÁLISIS DEL CONTRATO	RECIBIR EL SERVCIO DEFICIENTE EN LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS QUE PONGAN EN PELIGRO LA SALUD DEL PERSONAL ASISTENTE A LA FERIA
PROBABILIDAD	2	2	2	4

IMPACTO		4	4	4	6
VALORACIÓN DEL RIESGO		4	6	6	9
CATEGORÍA		Riesgo medio	Riesgo alto	Riesgo alto	Riesgo extremo
¿A QUIEN SE LE AGINA?		100% AL CONTRATISTA	100% A LA ENTIDAD	100% AL CONTRATISTA	CONTRATISTA ENTIDAD (SUPERVISOR)
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		ESTABLECER CONTROLES PERIÓDICOS EN EL TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO CONFORME LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO	LA ADMINISTRACIÓN EXIGE DE LAS NORMAS TECNICAS ACORDES AL PROCESO CONTRACTUAL BAJO LA SUPERVISION DE LOS COMITES ESTRUCTURADO RES	SEGUIMIENTO EN LA EJECUCION- CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR Y CONTRATISTA- DEBIDO PROCESO	REALIZAR VERIFICACIÓN TÉCNICA Y DE CALIDAD DE LOS PRODUCTOS Y SERVICOS RECIBIDOS POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	*PROBABILIDAD*	2	1	1	2
	IMPACTO	3	1	1	4
	VALORACIÓN DEL RIESGO	4	2	2	6
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO ALTO
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		SUPERVISOR DEL CONTRATO	GERENTE DEL PROYECTO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		FECHA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICOS	CRONOGRAMA PRECONTRACTUAL	FECHA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICOS	Al inicio de la ejecución del contrato
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN
MONITORE O Y REVISIÓN	¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	ATRAVES DE COMUNICACIÓN ESCRITA VÍA CORREO ELECTRÓNICO, Y POSTERIOR VERIFICACIÓN DE RESPUESTAS DEL CONTRATISTA	CON LA EXPEDICIÓN PO R PARTE DEL SUPERVISOR DE L CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN P OR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	DEJAR CONSTANCIA A TRAVÉS DEL INFORME DE SUPERVISIÓN DE LA VERIFICACIÓN DE LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS RECIBIDOS,
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	UNA VEZ INICIE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SE REQUIERA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	UNA VEZ INICIE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SE REQUIERA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

ESPACIO EN BLANCO

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	ECONÓMICO	SOBRECOSTOS EN SERVICIOS	LOS SERVICIOS OBJETO DEL FUTURO CONTRATO NO SE ENCUENTRAN ACORDES A LOS PRECIOS DEL MERCADO	2	2	4	BAJO	ENTIDAD	LA ADMINISTRACIÓN REALIZA UN ANÁLISIS DE MERCADO QUE PERMITE DETERMINAR QUE LOS SERVICIOS SE ENCUENTRAN DE ACUERDO CON LOS PRECIOS DEL MERCADO.	1	2	3	BAJO	SI	COMITÉ ESTRUCTURADOR/ COMITÉ EVALUADOR	ETAPA DE ESTRUCUTRACIÓN Y TERMINO DE EVALUACIÓN	TERMINO DE ADJUDICACIÓN	ESTUDIO PREVIO/ EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	PREVIO A LA ADJUDICACIÓN

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
2	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	ECONÓMICO	QUE EL OFERENTE PRESENTE SU OFERTA ECONÓMICA CON PRECIOS ARTIFICALMENTE BAJOS	LA NO GARANTÍA O DEFICIENTE CALIDAD DE LOS BIENES y/o SERVCIOS	3	2	5	MEDIO	CONTRATISTA	SOLICITAR EN LA ETAPA DE EVALUACIÓN LA JUSTIFICACION DE LOS PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS	1	2	3	BAJO	SI	ENTIDAD	ETAPA EVALUACIÓN ECONÓMICA	TERMINO DE ADJUDICACIÓN	VERIFICACIÓN EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SU CALIDAD Y PRECIO CONCUERDEN CON LA PROPUESTA PRESENTADA	PREVIO A LA ADJUDICACIÓN

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
3	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	FINANCIERO	LA INADECUADA PROYECCIÓN DE COSTOS ECONÓMICOS INCURRIDOS POR EL CONTRATISTA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AL MOMENTO DE PRESENTAR SU PROPUESTA ECONÓMICA A LA ADMINISTRACIÓN.	QUE SOLICITE CAMBIAR SU PROPUESTA ECONÓMICA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	2	2	2	BAJO	CONTRATISTA	VERIFICAR EN LA ETAPA DE EVALUACIÓN LA PROYECCIÓN DE COSTOS DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE, PARA IDENTIFICAR QUE LOS PRECIOS SEAN COMPETITIVOS Y SEAN SOSTENIBLES	1	1	2	BAJO	SI	ENTIDAD	ETAPA EVALUACIÓN ECONÓMICA	TERMINO DE ADJUDICACIÓN	VERIFICACIÓN EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SU CALIDAD Y PRECIO CONCUERDEN CON LA PROPUESTA PRESENTADA	PREVIO A LA ADJUDICACIÓN

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
4	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	ECONÓMICO	CONSECUENCIA DE LAS AFECTACIONES DE LA ECONÓMICA EN EL MUNDO PUEDEN PRESENTAR VARIACIONES EN EL COMPORTAMIENTO DEL MERCADO Y DESABASTECIMIENTO DE MATERIAS PRIMAS NECESARIAS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS	INCUMPLIMIENTO AL OBJETO CONTRACTUAL Y/O RETRASO EN EL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	SEGUIMIENTO EN LA EJECUCION - CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR DEBIDO PROCESO	1	1	2	BAJO	SI	ENTIDAD	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA	SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
5	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	FINANCIERO	LA FLUCTUACIÓN DE LOS PRECIOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL FUTURO CONTRATO CAUSADO POR LAS DIFERENTES VARIABLES ECONOMICAS TALES COMO IPC, TASA DE CAMBIO O SITUACIONES ECONOMICAS GENERADOS POR PROBLEMAS DE SALUD PUBLICA QUE AFECTEN LA ECONOMIA TANTO A NIVEL NACIONAL COMO A NIVEL MUNDIAL	INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DEBIDO PROCESO	2	2	2	BAJO	SI	ENTIDAD- SUPERVISOR DEL CONTRATO	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN	DURANTE EJECUCION DEL CONTRATO

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
6	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓ/ EJECUCIÓN	FINANCIERO	LA INSOLVENCIA O ILIQUIDEZ TEMPORAL O DEFINITIVA DEL PROPONENTE, QUE IMPIDA LA COMPLETA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	INSOSTENIBILIDAD E INCUMPLIMIENTO DE LOS TERMINOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	4	5	4	BAJO	CONTRATISTA	LA ADMINISTRACIÓN EXIGE INDICADORES FINANCIEROS ACORDES AL PROCESO CONTRACTUAL EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DEBIDO PROCESO	1	1	2	BAJO	SI	COMITES ESTRUCUTRADORES Y EVALUADORES Y SUPERVISOR DEL CONTRATO	ETAPA DE ESTRUCUTRACIÓN Y EVALUACIÓN UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA	TERMINO DE ADJUDICACIÓN CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN	DURANTE EJECUCION DEL CONTRATO

20. GARANTÍAS

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

El artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, señala que los contratistas prestarán garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato. Los proponentes prestarán garantía de seriedad en los ofrecimientos hechos. La cual deberá constituirse por el 10% del valor total de la propuesta, su vigencia se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015. La garantía de seriedad de la oferta cubrirá la sanción derivada del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos, así:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato. Cuando la propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal, la póliza deberá tomarse a nombre del consorcio o de la unión temporal, según el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes (no a nombre de sus representantes legales), y deberá expresar claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte. De igual manera deberá establecer el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes conforme al acta de constitución. El proponente acepta que SENA REGIONAL TOLIMA, le solicite ampliar el término de vigencia de la garantía de seriedad de la oferta. El pago de la garantía de seriedad de la oferta, cuando ésta se haga exigible, tiene el carácter de indemnización, excepto cuando haya renuencia para la firma del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado, evento en el cual la póliza se hará exigible como sanción de conformidad con el numeral 12 del artículo 30 la Ley 80 de 1993, y se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste al SENA REGIONAL TOLIMA, de exigir por los medios reconocidos en Colombia la indemnización de los perjuicios que con dicho incumplimiento se le hayan causado o se le llegaren a causar. En caso de presentarse garantía bancaria, esta deberá tener la siguiente leyenda: “La presente garantía será pagada por el garante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha del acto administrativo que declare el incumplimiento del oferente”.

GARANTIAS CONTRACTUALES:

TIPO RIESGO	EXIGIBLES
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato a partir de la fecha de suscripción del mismo y de las prórrogas que hubiere lugar y cuatro (4) meses más.
CALIDAD DEL SERVICIO	Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, y cubrirá el plazo de ejecución, de las prórrogas que hubiere lugar y cuatro (4) meses más.
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Su cuantía será equivalente al cinco (5%) del valor total del contrato a partir de la fecha de suscripción del mismo y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y de las prórrogas a las que hubiere lugar, y tres (03) años más.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el **SENA REGIONAL REGIONAL TOLIMA**, teniendo en cuenta que el objeto de la misma respalda el cumplimiento de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y/o terceros por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

La vigencia del amparo deberá ajustarse a la fecha del contrato y de la terminación del plazo requerido. El hecho de la constitución del amparo no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, el amparo otorgado no podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del **SENA REGIONAL TOLIMA**.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Cuando el CONTRATISTA no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora a petición del SENA REGIONAL TOLIMA y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al SENA REGIONAL TOLIMA para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el **SENA REGIONAL TOLIMA**, asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

EN LA GARANTÍA DEBE QUEDAR EXPRESAMENTE CONSIGNADO QUE SE AMPARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL PAGO DE LAS MULTAS Y DE LA PENAL PECUNIARIA CONVENIDAS.

Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas de suscripción del contrato, y de la terminación del plazo de duración del mismo, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del SENA REGIONAL TOLIMA.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del SENA REGIONAL TOLIMA a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al SENA REGIONAL TOLIMA para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el SENA REGIONAL TOLIMA asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

21. LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

Conforme a lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 del 24 de diciembre 2021. "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones", a continuación, se indica a los interesados a participar en el presente proceso, los requisitos que se deben tener en cuenta para limitar la convocatoria a mipymes colombianas:
"…Artículo 5. Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. Y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, los cuales quedarán así:

"Artículo 2.2.1.2.4.2.2. convocatorias limitadas a Mípyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.
Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.
Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Parágrafo 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Parágrafo 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.
Parágrafo 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

Parágrafo 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas… "

22. ACUERDOS COMERCIALES:

En atención a la modalidad de contratación, para el presente proceso no aplican los acuerdos comerciales vigentes, de conformidad con lo establecido en el Anexo 4: Lista de excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales, establecida en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, versión M-MACPC14 de Colombia Compra Eficiente, que establece: “Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa, mínima cuantía o para la enajenación de bienes del Estado.”

23. IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

Los oferentes deberán cumplir con los siguientes requerimientos en la etapa del proceso indicada, según lo anterior, los requerimientos de la etapa precontractual deberán ser presentados junto con la propuesta como requisitos técnicos.

VER ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES

COMUNICACIONES: El SENA informará a los interesados todos los asuntos relacionados con el presente proceso de selección de manera exclusiva, a través de la plataforma SECOP II, siendo éste el único canal de comunicación, entre las partes. https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

Únicamente en caso de que se presente indisponibilidad de la plataforma y en cumplimiento de la guía establecida para ello por Colombia Compra Eficiente, se pondrá a disposición de los interesados el correo: tmgaitanv@sena.edu.co

24. ANEXOS

Estudio del Sector y de mercado
CDP
Cotizaciones

Firmado digitalmente por MARTHA LUCIA AYALA JARA
Versión de Adobe Acrobat: 2023.006.20360

Martha Lucia Ayala Jara
Directora Regional (E)

Proyectó: Tatiana Marcela Gaitán Villamarín – Profesional G02 - Contratación

Lizeth Jhoana Mejía Rojas – Economista – Contratista – Dirección Regional

Gina del Pilar Sanchez – Instructor G 12 - Comité Técnico Estructurador

Jhoana Alexandra Sanchez – Profesional G 02 - Comité Técnico Estructurador

Carlos Andrés Rubiano - Dinamizador Ambiental y Energético Dirección Regional

Andrea Alexandra Rincon Vanegas – Contratista – Líder HySE

Revisó:

Edgar Augusto Prada Canizalez – Coordinador Grupo Apoyo Administrativo Mi

Firmado digitalmente por Edgar Augusto Prada Canizalez